

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355^a

Sesión 112^a, en miércoles 5 de diciembre de 2007
(Ordinaria, de 10.37 a 14.08 horas)

Presidencia de los señores Walker Prieto, don Patricio;
Díaz Díaz, don Marcelo, y Meza Moncada, don Fernando.
Presidencia accidental de los señores Montes Cisternas, don Carlos;
Leal Labrín, don Antonio, y señora Muñoz D'Albora, doña Adriana.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| I. Asistencia | 10 |
| II. Apertura de la sesión | 13 |
| III. Actas | 13 |
| IV. Cuenta | 13 |
| - Autorización a Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala | 13 |
| - Envío de proyecto a Comisión | 13 |
| V. Orden del Día. | |
| Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú. Primer trámite constitucional | 14 |
| VI. Proyectos de acuerdo. | |
| - Supresión de exigencia de dedicación exclusiva en la Alta Dirección Pública | 37 |
| - Creación de oficinas regionales de la Superintendencia de Servicios Sanitarios . | 40 |
| VII. Incidentes. | |
| - Información sobre eventual expropiación en Lampa. Oficio | 41 |
| - Acción gubernamental para reconstrucción de ciudades y localidades nortinas afectadas por terremoto. Oficio..... | 42 |
| - Solución definitiva para deudores habitacionales. Oficios | 43 |
| - Precisión sobre destino de recursos entregados por Intendencia de la Región Metropolitana a municipalidad de Puente Alto. Oficio | 44 |
| - Reconocimiento a informe de la Dirección del Trabajo sobre ley de subcontratación..... | 44 |
| - Medidas para impedir la repetición de ataques armados a campamentos de empresas forestales. Oficios..... | 45 |
| - Incumplimientos de normas internas de procedimiento en remoción de tercer comité democratacristiano, diputado Eduardo Díaz Del Río. Oficios | 46 |
| - Estudio de impacto ambiental sobre el transporte urbano en construcción de casino de juegos de Temuco. Oficio | 47 |
| - Crítica a desempeño de autoridades públicas. Oficios..... | 48 |
| - Recursos para búsqueda de pescadores desaparecidos en lago Llanquihue. Oficios | 50 |
| - Ley de excepción en favor de comuna de Fresia. Oficios | 51 |

| | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| VIII. Documentos de la Cuenta. | |
| 1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación de un proyecto que “libera del impuesto a la renta a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio”. (boletín N° 5534-05)..... | 54 |
| 2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que libera del impuesto a la renta a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio. (boletín N° 5534-05)..... | 56 |
| 3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto de acuerdo que: Aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Perú. (boletín N° 5128-10)..... | 57 |
| - Oficios de S. E. la Presidenta de la República mediante los cuales hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos: | |
| 4. Crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664. (boletín N° 4361-11)..... | 57 |
| 5. Suspende el proceso de otorgamiento de permisos de operación para casinos de juego. (boletín N° 5361-06)..... | 58 |
| 6. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto que establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (boletín N° 4186-07)..... | 58 |
| 7. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.464 y otorga otros beneficios que indica. (boletín N° 5085-04)..... | 59 |
| 8. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que ha aprobado la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias producidas en la tramitación del proyecto sobre pesca recreativa. (boletín N° 3424-21). | 59 |
| 9. Segundo informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recaído en la moción que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de prohibir el uso de teléfonos celulares en la Sala de Sesiones. (boletín N° 5079-16)..... | 60 |
| 10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Forni, Álvarez, Arenas, Estay, Hernández, Kast, Melero, Moreira, Urrutia; y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, que modifica el Código Orgánico de Tribunales prohibiendo a los Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia y a los jueces aceptar donaciones o premios con ocasión del ejercicio de la función jurisdiccional. (boletín N° 5528-07)..... | 62 |
| 11. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Turres, doña Marisol, y de los diputados señores Álvarez, Arenas; Bauer, Estay, Hernández, Kast, Paya y Urrutia, que sanciona aquellos menores que ocultaren o falseen su identidad para ingresar a bares. (boletín N° 5529-11)..... | 63 |

| | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 12. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Arenas; Dittborn; Estay; Hernández; Kast; Lobos, Masferrer; Moreira; Paya, y de la Diputada señora Cubillos, doña Marcela, que incorpora un inciso segundo al numeral 8° del artículo 32 de la Constitución Política de la República”. (boletín N° 5531-07)..... | 64 |
| 13. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Arenas, Dittborn, Estay, Hernández, Kast, Lobos, Masferrer, Melero, Moreira, y de la diputada señora Cubillos, doña Marcela, que interpreta la expresión “exclusiva confianza del Presidente de la República” establecida en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República. (boletín N° 5532-07)..... | 65 |
| - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales remite copia autorizada de la sentencia recaída en los siguientes proyectos: | |
| 14. Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos. Rol N° 992-07.CPR. (Oficio N° 1574). (boletín N° 4981-14) | 66 |
| 15. Otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, del subsidio familiar y concede otros beneficios que indica”. Rol N° 1000-07-CPR. (Oficio N° 1572). (boletín N° 5498-05)..... | 67 |

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición.

- Petición de 53 señores Diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución Política de la República solicitan “el acuerdo de la Corporación para que la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente funcione, a su vez, como Comisión Especial Investigadora sobre el proyecto minero Pascua Lama, determine las responsabilidades involucradas, solicite información acerca de cómo la Corema y Conama aprobaron el estudio de impacto ambiental, recibiendo para tales efectos a las autoridades que se indican, y remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran. Para el cumplimiento del propósito indicado la Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.

2. Comunicación.

- Comunicación del Jefe de Bancada de Renovación Nacional por la cual informa que, en la Comisión Investigadora de Cordap, la diputada señora Isasi, doña Marta, será reemplazada en forma permanente por la Diputada señora Valcarce, doña Ximena.
- Comunicación del Jefe de Bancada de la Democracia Cristiana mediante la cual informa que, a contar del 4 de diciembre en curso, el diputado señor Díaz, don Eduardo, ha dejado de ocupar el cargo de Tercer Comité de la Bancada.

3. Oficios.

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora del plan Transantiago por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día jueves 13 de diciembre en curso, de 11 horas en adelante.
- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para que se remita el proyecto que “regula la tramitación de acciones constitucionales de amparo y protección”, actualmente en la Comisión de Derechos humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Boletín N° 2809-07.

Contraloría General de la República:

- Diputado Estay, irregularidades en el cálculo, pago, reajuste y asignación a los trabajadores y empleados del Banco del Estado.
- Diputada Turres, concurso realizado por el Gobierno Regional de los Lagos.

Ministerio de Interior:

- Diputado Recondo, proyectos que se financiaron con la cantidad de 2.000 millones de pesos que el Consejo Regional de Los Lagos acordó traspasar al Programa de Mejoramiento Urbano.
- Diputada Valcarce, Situación que afecta a la Intendente de la Primera Región y al subcomisario de la Policía de Investigaciones.
- Diputado Sepúlveda don Roberto, medidas que se han adoptado frente a la constante actividad delictual que se registra en la Villa Valle Verde, de la comuna de Estación Central.
- Diputado Von Muhlenbrock, nombramiento de autoridades en la Región de Los Ríos.
- Diputado Bertolino, zona de catástrofe agrícola a la Cuarta Región de Coquimbo.
- Diputado Díaz don Eduardo, hospitales de Pitrufquén, Nueva Imperial y Carahue.
- Diputado Robles, izar en forma obligatoria la bandera nacional durante las festividades patrias.
- Diputada Cristi, hechos de violencia acaecidos el 11 de septiembre pasado.
- Diputado Díaz don Eduardo, hospitales de Pitrufquén, Nueva Imperial y Carahue.
- Diputada Valcarce, personal que desempeñan en el Gobierno Regional de Tarapacá.
- Diputado De Urresti, avance de las obras y los períodos de entrega y si se ha notificado a la empresa constructora del Centro de Salud Gil de Castro.
- Diputado Recondo, videos que se confeccionaron con motivo del Concierto realizado por el grupo musical Int illimani en el Lago de Todos los Santos.
- Diputado Arenas, irregularidades que habría cometido la Emp. Frontel, en la instalación de energía eléctrica en la localidad de Chanleo, comuna de Angol.
- Diputada Isasi, factibilidad de crear un Juzgado de Policía Local en la Comuna de Alto Hospicio.

- Diputado Vargas, reparación o reposición del vehículo policial del Retén de Carabineros de Horcón y el aumento de su dotación policial.
- Diputado Ortiz, dejar sin efecto el cierre del puente viejo sobre el Biobío.
- Diputada Valcarce, situación que afecta al señor Freddy Orlando Riobo Albarracín.
- Diputado Salaberry, incidente en el cual se habría visto involucrada la señora Intendente de la Primera Región.
- Diputado García, medidas destinadas a solucionar el problema de pago parcelado de los sueldos de los profesores de Curarrehue.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Proyecto de Acuerdo 496, reconocimiento del Holodomor Ucraniano.
- Proyecto de Acuerdo 503-A, protesta ante Japón por autorización para cacería de ballenas.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- Diputado Galilea, solicita a Subsecretario de Pesca, dar pronta respuesta a consulta.
- Diputado Robles, regularización en el registro pesquero artesanal de la nave de don Erick Aracena Reynoaba.
- Diputado De Urresti, dotación de personal que se ha considerado para la oficina del Servicio Nacional de Pesca de la Región de Los Ríos.
- Diputado Eluchans, orígenes y causas de la actual población de jibia y se realicen evaluaciones de la biomasa del molusco..
- Diputado García, razones por las cuales la Novena Región es la única en el país en que está autorizada la pesca en época de desove.
- Diputado Recondo, antecedentes en relación con la pesca de la merluza austral o del sur.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, fecha más apropiada para la renegociación planteada por los dirigentes de Agropichidegua.
- Proyecto de Acuerdo 412-A, exención de pago al sector agrícola por concepto de consumo de energía eléctrica en horas punta.

Ministerio de Educación:

- Diputado Aedo, aplicación en la educación chilena del proyecto de Nicolás Negroponte.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, construcción de un retén de Carabineros en el sector norponiente de la ciudad San Fernando.
- Diputado Silber, requerimiento de profesionales del área criminalística y número de personas contratadas.
- Proyecto de Acuerdo 503-B, protesta ante Japón por autorización para cacería de ballenas.

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Forni, ayuda dispuesta para los agricultores de la comuna de Putaendo.

- Diputado Sabag, entrega de los bonos de producción para los pequeños agricultores.
- Diputada Valcarce, ejecución del proyecto de evaporación de las aguas del río Azufre, en el Valle del Lluta.
- Diputado Sule, procedimientos ante emergencias que afectan a la agricultura.
- Diputado Urrutia, deudores del Instituto de Desarrollo Agropecuario de las comunas de Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Chanco y Pelluhue.
- Diputado Lobos, antecedentes sobre las zonas contaminadas de “orobanche ramosa” en la Novena Región.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Verdugo, clientes de los afiliados a las administradoras de las A.F.P. del Maule que han fallecido y cuyos rezagos no han sido cobrados por los beneficiarios legales.

Ministerio de Salud:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, atención urgente y prioritaria para el señor Cornelio Segundo Sandoval González, portador del síndrome de Guillaume-Barré.
- Diputado Sepúlveda don Roberto, negligencia médica acontecidos en servicios de salud pública de la Región Metropolitana.
- Diputada Turren, proyecto de construcción del nuevo hospital para puerto Montt.
- Diputado Sepúlveda don Roberto, atención para los sres. Carlos Leonel Villablanca C. y Juan Bautista Briones R.
- Diputado Estay, muestras aguas arriba y abajo de donde se encuentra el sistema de bomba que arroja los residuos al río Cautín.
- Proyecto de Acuerdo 478, contratación directa, en cargos de planta, de médicos que llevan más de cinco años a contrata en los Servicios de Salud.

Ministerio de Minería:

- Diputado Alvarado, autorización para explotaciones mineras en la provincia de Palena.
- Diputado Pérez, razones por las cuales la Tesorería General de la República no ha condonado los tributos por concepto de patentes mineras de la pequeña minería y del carbón mineral.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Rojas, información sobre el programa de reconversión laboral de los ex trabajadores portuarios.
- Diputado Ascencio, problema de transporte que existe entre las localidades de Melinca y Quellón.
- Diputado Sule, sistema de licitación de transporte de pasajeros en distrito 33.
- Diputado De Urresti, subvención que se paga a la lancha de pasajeros que une la ciudad de Valdivia con la localidad de Quitaqui.
- Diputado Monsalve, circunstancias en que falleció el señor Miguel Antonio Valenzuela S. (4125 al 4982).

- Diputado Escobar, suspender la tramitación de las autorizaciones de transferencia de concesiones de radiodifusión sonora en favor del Grupo Prisa.

Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Diputado García, proyecto denominado “Nuestros Adultos Mayores Unidos en el Deporte”.

Comisión Nacional del Medio Ambiente:

- Proyecto de Acuerdo 451, protección de la diversidad biológica.

Municipalidad de Maipú:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, permiso para explotar el quiosco ubicado al interior del Consultorio municipal ubicado en el sector Los Conquistadores, de la comuna de Maipú.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|---------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Accorsi Opazo, Enrique | PPD | RM | 24 |
| Aedo Ormeño, René | RN | III | 5 |
| Aguiló Melo, Sergio | PS | VII | 37 |
| Allende Bussi, Isabel | PS | RM | 29 |
| Alvarado Andrade, Claudio | UDI | X | 58 |
| Álvarez Zenteno, Rodrigo | UDI | XII | 60 |
| Araya Guerrero, Pedro | PDC | II | 4 |
| Arenas Hödar, Gonzalo | UDI | IX | 48 |
| Barros Montero, Ramón | UDI | VI | 35 |
| Bauer Jouanne, Eugenio | UDI | VI | 33 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | UDI | VIII | 45 |
| Burgos Varela, Jorge | PDC | RM | 21 |
| Bustos Ramírez, Juan | PS | V | 12 |
| Cardemil Herrera, Alberto | IND | RM | 22 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Correa De la Cerda, Sergio | UDI | VII | 36 |
| Cristi Marfil, María Angélica | UDI | RM | 24 |
| Cubillos Sigall, Marcela | UDI | RM | 21 |
| Chahuán Chahuán, Francisco | RN | V | 14 |
| De Urresti Longton, Alfonso | PS | X | 53 |
| Delmastro Naso, Roberto | IND | X | 53 |
| Díaz Del Río, Eduardo | PDC | IX | 51 |
| Díaz Díaz, Marcelo | PS | IV | 7 |
| Dittborn Cordua, Julio | UDI | RM | 23 |
| Duarte Leiva, Gonzalo | PDC | RM | 26 |
| Egaña Respaldiza, Andrés | UDI | VIII | 44 |
| Eluchans Urenda, Edmundo | UDI | V | 15 |
| Enríquez-Ominami Gumucio, Marco | PS | V | 10 |
| Errázuriz Eguiguren, Maximiano | RN | RM | 29 |
| Escobar Rufatt, Álvaro | PPD | RM | 20 |
| Espinosa Monardes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Estay Peñaloza, Enrique | UDI | IX | 49 |
| Farías Ponce, Ramón | PPD | RM | 30 |
| Forni Lobos, Marcelo | UDI | V | 11 |
| Fuentealba Vildósola, Renán | PDC | IV | 9 |
| Galilea Carrillo, Pablo | RN | XI | 59 |
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |

| | | | |
|---------------------------------------|------|------|----|
| García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro | UDI | VI | 32 |
| Girardi Briere, Guido | PPD | RM | 18 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | RN | V | 13 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Herrera Silva, Amelia | RN | V | 12 |
| Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge | PPD | RM | 28 |
| Isasi Barbieri, Marta | PAR | I | 2 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | X | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | IND | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Latorre Carmona, Juan Carlos | PDC | VI | 35 |
| Leal Labrín, Antonio | PPD | III | 5 |
| León Ramírez, Roberto | PDC | VII | 36 |
| Lobos Krause, Juan | UDI | VIII | 47 |
| Lorenzini Basso, Pablo | PDC | VII | 38 |
| Martínez Labbé, Rosaura | RN | VIII | 41 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Meza Moncada, Fernando | PRSD | IX | 52 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | VIII | 42 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Moreira Barros, Iván | UDI | RM | 27 |
| Mulet Martínez, Jaime | PDC | III | 6 |
| Muñoz D'Albora, Adriana | PPD | IV | 9 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Olivares Zepeda, Carlos | PDC | RM | 18 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira | PS | VIII | 45 |
| Palma Flores, Osvaldo | RN | VII | 39 |
| Pascal Allende, Denise | PS | RM | 31 |
| Paya Mira, Darío | UDI | RM | 28 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Quintana Leal, Jaime | PPD | IX | 49 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Rossi Ciocca, Fulvio | PS | I | 2 |
| Saa Díaz, María Antonieta | PPD | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | PDC | VIII | 42 |
| Saffirio Suárez, Eduardo | PDC | IX | 50 |

| | | | |
|--------------------------------|------|------|----|
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Sepúlveda Hermosilla, Roberto | RN | RM | 20 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | PDC | VI | 34 |
| Soto González, Laura | PPD | V | 13 |
| Sule Fernando, Alejandro | PRSD | VI | 33 |
| Súnico Galdames, Raúl | PS | VIII | 43 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Tohá Morales, Carolina | PPD | RM | 22 |
| Tuma Zedan, Eugenio | PPD | IX | 51 |
| Turres Figueroa, Marisol | UDI | X | 57 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Uriarte Herrera, Gonzalo | UDI | RM | 31 |
| Valcarce Becerra, Ximena | RN | I | 1 |
| Valenzuela Van Treek, Esteban | PPD | VI | 32 |
| Vallespín López, Patricio | PDC | X | 57 |
| Vargas Lyng, Alfonso | RN | V | 10 |
| Venegas Cárdenas, Mario | PDC | IX | 48 |
| Venegas Rubio, Samuel | PRSD | V | 15 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Vidal Lázaro, Ximena | PPD | RM | 25 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | X | 54 |
| Walker Prieto, Patricio | PDC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |

-Asistieron, además, la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Laura Albornoz Pollmann, y el ministro de Relaciones Exteriores, señor Alejandro Foxley Rioseco.

-Concurrieron, también, los senadores Víctor Pérez Varela, Hernán Larraín Fernández y Juan Antonio Coloma.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Justicia para que se le remita el proyecto que regula las acciones constitucionales de amparo y de protección.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

III. ACTAS

El señor **WALKER** (Presidente).- El acta de la sesión 107ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 108ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor **WALKER** (Presidente).- De conformidad con lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, 53 señores diputados y diputadas solicitan el acuerdo de la Corporación para que la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente funcione, a su vez, como Comisión Especial Investigadora sobre el proyecto minero Pascua Lama, determine las responsabilidades involucradas, solicite información acerca de cómo la Corema y la Conama aprobaron el estudio de impacto ambiental, recibiendo para tales efectos a las autoridades que se indican y remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas conducentes a corregir las presuntas irregularidades que se descubran.

Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión Especial Investigadora tendrá un plazo no superior a 120 días y podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Corresponde votar la petición.

Recuerdo a los señores diputados que para aprobarla se requieren 48 votos a favor.

En votación.

IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **WALKER** (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión Especial Investigadora del Plan Transantiago para sesionar simultáneamente con la Sala el jueves 13 de diciembre, de 11 horas en adelante.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Constitución, Legislación y

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Bertolino Rendic Mario; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Espinosa Monardes Marcos; García García René Manuel; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Soto González Laura; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bauer Jouanne Eugenio; Dittborn Cordua Julio; Norambuena Farías Iván.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y PERÚ. Primer trámite constitucional.

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de suma, el proyecto de acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Perú, que modifica y sustituye el Acuerdo de Complementación Económica N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás

instrumentos que han sido suscritos a su amparo, adoptado en Lima el 22 de agosto de 2006, y el Acuerdo adoptado por intercambio de notas fechadas en Santiago y Lima, el 16 de marzo y el 18 de abril de 2007, respectivamente.

Diputados informantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y de Hacienda son los señores Osvaldo Palma y René Aedo, respectivamente,

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 5128-10, sesión 36ª, en 13 de junio de 2007. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primeros informes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentario e Integración Latinoamericana y de Hacienda, sesión 96ª, en 6 de noviembre de 2007. Documentos de la Cuenta N°s 22 y 23, respectivamente.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, quiero pedir que cite a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

El señor **WALKER** (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar sobre el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, el que no obstante haber sido celebrado al amparo del Tratado de Montevideo, de 1980, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Aladi), requiere de aprobación parlamentaria, en atención a que contiene normas que regulan materias de ley, como las que se convienen en los ámbitos de las inversiones y del comercio fronterizo.

El tratado contiene normas que requieren quórum calificado para su aprobación, debido a que su aplicación significará restricciones a la publicidad de actos y resoluciones de órganos del Estado que la Constitución Política de la República consagra en el inciso segundo de su artículo 8°.

Según el mensaje, nuestro país ha buscado establecer relaciones estrechas con los países sudamericanos, especialmente con los vecinos, mediante, por una parte, la profundización de los beneficios ya alcanzados en el comercio de mercancías gracias a los Acuerdos de Complementación Económica (ACE), celebrados en la década de los noventa en el marco de la Aladi, y, por otra parte, gracias al establecimiento de nuevas disciplinas en otras áreas, como en el comercio de servicios y en inversiones directas, y de un sistema de solución de controversias más efectivo, que estimule a los agentes económicos a ampliar su accionar comercial, sus inversiones y, consiguientemente, favorezca la generación de empleos entre los países.

Direcon informa que el ACE chileno-peruano, signado con el N° 38, ha permitido llevar a cero el 85 por ciento del universo arancelario, siendo inferior al 3 por ciento el arancel efectivo que cancelan nuestras exportaciones en vez del 10 por ciento que cancelarían sobre el de la nación más favorecida.

Hace notar que Chile y Perú han suscrito otros tres importantes acuerdos en materia económico comercial: un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (2001), un Acuerdo para Evitar la Doble Tributación (2004) y un Acuerdo de Cooperación Aduanera (2004).

Además, señala que los capítulos del ACE 38, referidos a los Programas de Liberalización, Valoración Aduanera, Requisitos de Origen, Defensa Comercial, así como los de Cooperación y Promoción Comercial, salvo adecuaciones formales, no han sido

modificados por el Acuerdo de Libre Comercio en informe.

El mensaje precisa que estos acuerdos de Libre Comercio con los países vecinos constituyen una prioridad fundamental del Gobierno, de modo que la profundización del ACE 38 celebrado con Perú, por la vía del ALC en trámite, no sólo apunta al fortalecimiento de las relaciones bilaterales, sino también busca colocar a Sudamérica en el centro de nuestra estrategia internacional.

Antecedentes proporcionados por la Direcon señalan que este Acuerdo de Libre Comercio chileno-peruano, unido al reciente compromiso de asociación de Chile con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), debiera favorecer al conjunto de los países ribereños del Pacífico para enfrentar los desafíos y oportunidades que nos coloca la región del Asia Pacífico, donde se encuentran los países de mayor dinamismo económico en el mundo.

Agregan que la ubicación de Chile, mirando hacia el mar Pacífico, con sustantivos tratados comerciales con los países asiáticos, debiera ser un activo y un patrimonio no sólo nuestro sino también de nuestros socios en el Mercosur y la CAN.

El mensaje informa que el intercambio comercial chileno peruano en 2006 superó los 2.300 millones de dólares, ocupando Perú el tercer lugar de destino de nuestras exportaciones en América Latina.

Agrega que nuestra canasta exportadora se encuentra altamente diversificada, con 2.782 productos y 1.641 empresas, con una composición marcada por productos no tradicionales, lo que, según el mensaje, tiene una importancia insoslayable para nuestros pequeños empresarios y para la generación de empleo.

Respecto de la evolución del intercambio bilateral entre los años 1992 y 2006, la Direcon informa que el número de productos exportados subió de 1.585 a 2.782 y que las empresas exportadoras subieron de 1.015 a

1.641. Precisa que, en 2005, 87 microempresas exportaron 0,9 millones de dólares; 210 pequeñas empresas exportaron 9,5 millones de dólares, y 596 medianas empresas exportaron 67,5 millones de dólares. De ahí la importancia de este acuerdo.

Añade la Direcon que desde la celebración del Acuerdo de Complementación Económica, ACE, chileno-peruano, en 1998, el comercio bilateral se ha multiplicado cinco veces y que hasta 2002 se presentó un sistemático superávit comercial chileno para pasar, a partir de 2004, a una balanza comercial favorable a Perú, lo que se explica, especialmente, por el notable aumento de las importaciones de concentrados de molibdeno.

También precisa que las principales exportaciones de Chile a Perú, entre otras, son aceites combustibles destilados, 15 por ciento; servicios, 5,6 por ciento; papel prensa en bobinas, 3,8 por ciento, y gasolinas, excepto para aviación, 3,7 por ciento.

En cuanto a las principales importaciones chilenas desde Perú indica que, entre otras, ellas son concentrados de molibdeno, 37,3 por ciento; aceites crudos de petróleo, 20,8 por ciento; minerales de cobre y sus concentrados, 15,5 por ciento, y aceite de pescado, 3,2 por ciento.

La Direcon señala, además, que al revisar la canasta exportadora a Perú, los 15 principales productos exportados por Chile hacia esa nación representan el 47 por ciento del total exportado a dicho país y el 70 por ciento exportado al mundo.

El mensaje consigna que las inversiones chilenas materializadas en Perú alcanzan a 5 mil millones de dólares, repartidas en los más variados sectores de la actividad económica del Perú; las que se espera ampliar mucho más con el Acuerdo de Libre Comercio, ALC, en trámite. La Direcon precisa que ellas ascienden a 5.204 millones de dólares, lo que representa un 14 por ciento de las inversiones chilenas en el exterior, con

un total de 322 proyectos en desarrollo. Agrega que el buen momento económico que atraviesa Perú ha convertido a ese mercado en la tercera plaza de los inversionistas chilenos en el exterior. Más aún, indica que según datos del organismo peruano Preinversión, Chile ocupa el tercer lugar dentro de los países inversionistas, detrás de España y Estados Unidos.

En cuanto a la estructura sectorial de la inversión chilena en Perú, la Direcon plantea que las más de 250 empresas chilenas desplegadas en Perú han alcanzado un importante nivel de profundidad y diversificación, abarcando los sectores de energía eléctrica y gas, industria manufacturera y alimenticia, comercio, construcción, industria siderúrgica e informática. Señala que es en el sector energético, tanto en generación como en distribución, donde se concentran las principales inversiones con un monto acumulado que sobrepasa los 2.300 millones de dólares, lo que representa el 45 por ciento del total de inversiones acumuladas en el vecino país.

Finalmente, se informa que estas empresas chilenas en Perú generan alrededor de 23.500 empleos directos y 15 mil indirectos.

Por otro lado, el mensaje afirma que este ALC debiera tener un especial impacto en la zona norte, especialmente, en el comercio, turismo y transporte. Al respecto, la Direcon precisa que permitirá abrir nuevas oportunidades de negocios y empleos para el desarrollo de las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, en los señalados sectores y en la concreción de inversiones en puertos y carreteras.

En cuanto a la estructura, contenido y alcance de este Acuerdo de Libre Comercio, me remito al informe escrito de la Comisión, el cual proporciona una amplia y detallada información, a fin de entregar en esta intervención sólo los aspectos de mayor relevancia política.

Durante su estudio, la Comisión escuchó, en primer lugar, al subsecretario de Relacio-

nes Exteriores, señor Alberto Van Klaveren Stor, quien proporcionó, en lo sustancial, antecedentes favorables a la aprobación del proyecto de acuerdo en trámite, coincidentes con los aportados por el mensaje.

Enseguida, escuchó al director de la Direcon, señor Carlos Furche Guajardo, quien informó, en lo principal, que las negociaciones que permitieron convenir en la profundización del ACE vigente entre Chile y Perú, desde 1998, se llevaron a cabo entre los años 2005 y 2006, complementadas, posteriormente, con el intercambio de notas registrado, a proposición de Chile, entre marzo y abril de 2007.

Agregó que el comercio bilateral de bienes se encuentra en pleno proceso de desarrollo y que entre el 85 y el 90 por ciento de dicho comercio ya se encuentra liberalizado, con plazos máximos de desgravación a 16 años, de tal forma que a mediados de la próxima década todo el mercado será accesible sin aranceles. Indicó que por esta razón el tema arancelario no está comprendido en el ALC en informe.

Precisó que Perú es el tercer destino de las inversiones chilenas en el extranjero, por un total de 5.200 millones de dólares; que en 2006, Chile exportó a Perú 930 millones de dólares e importó 1.400 millones de dólares; que Perú es un mercado interesante, por cuanto adquiere una mayor variedad de productos, aproximadamente 2.800 en 2006, incluyendo manufacturas livianas elaboradas por, aproximadamente, 1.600 empresas, lo que implica que el mercado peruano es relevante para las pequeñas y medianas empresas.

Informó, además, que en este Acuerdo de Libre Comercio se perfeccionan las disciplinas comerciales en los ámbitos fitosanitarios y zoonosanitarios, obstáculos técnicos al comercio, procedimientos aduaneros y reglas de origen.

A continuación, la Comisión escuchó al señor Raúl Opitz Guerrero, jefe del Departamento de Comercio Exterior de la Odepa.

En lo principal, informó que el Ministerio de Agricultura constantemente hace un seguimiento de la competitividad de nuestros productos, no sólo con Perú, país respecto al cual no se ha detectado distorsiones de precios, y agregó que hasta el momento los productos peruanos competitivos no han perjudicado la comercialización de los productores nacionales.

Finalmente, el jefe del Departamento América Latina de la Direcon, señor Camilo Navarro Ceardi, precisó que en Perú este acuerdo no requiere aprobación del Congreso de la República y que en nuestro país necesita aprobación parlamentaria por contener normas que inciden en materias que, constitucionalmente, son propias de ley.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de acuerdo de libre comercio entre Chile y Perú que se somete a la consideración del Congreso Nacional, fue aprobado por la unanimidad de los señores diputados presentes.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar sobre el proyecto aprobatorio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, suscrito en Lima el 22 de agosto de 2006, por el cual ambos países modifican el Acuerdo de Alcance Parcial e instrumentos anexos y el Acuerdo Modificatorio adoptado por cambio de notas, fechadas en Santiago y Lima, el 16 de marzo y 18 de abril de 2007, respectivamente.

El proyecto inició su trámite en la Cámara de Diputados, por mensaje de su excelencia la Presidenta de la República.

Durante su estudio, asistieron a la Comisión los señores Carlos Furche, director gene-

ral de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Camilo Navarro, jefe del Departamento América Latina de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Patricio Balmaceda, asesor del gabinete de dicha Dirección de la Cancillería, y las señoras Marcela Klein y Ninel Calisto, asesoras del Área de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda.

El propósito de la iniciativa es aprobar el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú (ALC), que modifica y sustituye el Acuerdo de Complementación Económica (ACE), N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos suscritos a su amparo, celebrado en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 y el Acuerdo Complementario, celebrado por intercambio de notas, que tiene por objeto principal comprometer a las partes a negociar un capítulo sobre reconocimiento mutuo de certificados de estudios y título, según los lineamientos de negociación que se determinan e incorporar en materia de propiedad intelectual normas sobre protección de la biodiversidad.

Hago presente que este tratado, además de modificar y sustituir el ACE N° 38 recién mencionado, amplía los temas de inversión, comercio de servicios y establece un nuevo mecanismo de solución de controversias.

El intercambio comercial entre Chile y Perú, en 2006, superó los 2.300 millones de dólares, ocupando Perú el tercer lugar de destino de nuestras exportaciones en América Latina.

Se destaca el hecho de que nuestra canasta exportadora se encuentra altamente diversificada, con 2.782 productos y 1.641 empresas, con una composición marcada por productos no tradicionales.

Respecto de la evolución del intercambio bilateral en los últimos 14 años, se informa que el número de productos exportados subió de 1.585 a 2.782 y que las empresas exportadoras aumentaron de 1.015 a 1.641.

Los antecedentes demuestran que desde la celebración del ACE chileno-peruano, en 1998, el comercio bilateral se ha multiplicado cinco veces y que, hasta el año 2002, se presentó un sistemático superávit comercial chileno para pasar, a partir de 2004, a una balanza comercial favorable a Perú, lo que se explica, especialmente, por el notable aumento de las importaciones de concentrados de molibdeno.

Las principales exportaciones de Chile a Perú, entre otras, son: aceites combustibles destilados, 15 por ciento, servicios, 5,6 por ciento; papel prensa en bobinas, 3,8 por ciento y gasolinas, excepto para aviación, 3,7 por ciento.

Las principales importaciones chilenas desde Perú, son: Concentrados de molibdeno; 37,3 por ciento; aceites crudos de petróleo, 20,8 por ciento; minerales de cobre y sus concentrados 15,5 por ciento y aceite de pescado, 3,2 por ciento.

Es importante señalar que las inversiones chilenas materializadas en Perú alcanzan a 5.204 millones de dólares y constituyen el 14 por ciento de las inversiones de Chile en el exterior, en las cuales participan más 322 proyectos, con más de 250 empresas, con gran diversificación y profundización en el mercado peruano. Esto constituye la tercera plaza de inversiones extranjeras de Chile. Además, coincidentemente, Chile ocupa el tercer lugar en importancia para Perú, después de España y Estados Unidos.

En relación a la minería, Perú tiene una gran diversidad de yacimientos mineros, aun cuando ella se ha desarrollado en forma incipiente. Con todo, genera grandes oportunidades para los inversores chilenos, que tienen gran conocimiento y desarrollo de *know how*, por lo cual se abre una gran plaza para nuestro país.

Perú, en el corto plazo, se perfila como el principal exportador de oro a nivel mundial. Además, ha construido un mercado de in-

sumos mineros que se encuentra en creciente desarrollo.

El informe financiero, elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 12 de junio de 2007, señala que el mencionado Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 38 no consigna cambios a los calendarios de desgravación anteriormente acordados, ni tampoco considera modificaciones en la clasificación o en las normas para la desgravación de las importaciones provenientes desde Perú, o sea, el proyecto no tiene impacto financiero para el fisco.

En el debate de la Comisión, diversos señores Diputados expresaron su inquietud respecto a los efectos que tendría el ALC en materia de cambios migratorios e incidencia en sectores productivos, tales como la agricultura.

El señor Furche hizo presente la relevancia del Acuerdo para la protección de las inversiones nacionales en Perú y en el ámbito comercial, en cuanto se producirá una mayor competencia con productos del Perú en terceros mercados, como países de Asia y los Estados Unidos. Preciso, además, que el Convenio Comercial no toca el tema migratorio -que en estos días ha sido motivo de pronunciamiento de la Cancillería- ni tampoco modifica los aranceles.

El Acuerdo de Libre Comercio en informe se estructura en base a dos instrumentos conexos:

Un acuerdo principal, denominado “Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Perú, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos suscritos a su amparo”, firmado en Lima, Perú, el 22 de agosto de 2006, y

Un acuerdo complementario, celebrado por intercambio de notas, en el que la nota del Gobierno de Chile, fechada el 16 de marzo de 2007, es la proposición de modifi-

car el ALC señalado en el número anterior, y la nota del Gobierno del Perú, de fecha 18 de abril del mismo año, es la aceptación de ella.

El Acuerdo de Libre Comercio en informe consta de un preámbulo y veinte capítulos cuyo contenido se encuentra desarrollado en el informe de la comisión técnica.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana consigna en su informe que le corresponde informar sobre la incidencia del ALC en la economía nacional y el alcance de las excepciones a la legislación tributaria conforme al artículo 17.3 y a las medidas que se permiten aplicar por los artículos 17.3 y 17.4 en materia de balanza de pagos o dificultades financieras externas.

En el capítulo 17, relativo a las “Excepciones”, se contempla, como norma general, que ninguna disposición del ALC se aplicará a medidas tributarias. No obstante, las partes convienen en la aplicación del principio del trato nacional en las medidas tributarias sobre la renta, ganancias de capital, o sobre el capital imponible de las empresas referentes a la adquisición o el consumo de servicios específicos.

Por otro lado, en el evento que una de las partes experimente graves dificultades en su balanza de pagos y financieras externas o la amenaza de éstas, o corre el riesgo de experimentarlas, podrá adoptar o mantener medidas restrictivas respecto del comercio de bienes y servicios y respecto de los pagos y movimientos de capital, incluidos los relacionados con la inversión directa, con la condición de ser no discriminatorias y de duración limitada y no ir más allá de lo que sea necesario para remediar la situación de la balanza de pagos y financiera externa.

Teniendo presentes los antecedentes de la iniciativa y las consideraciones expuestas en la Comisión, sometido a votación, fue aprobado el artículo único del proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Técnica

por la unanimidad de los Diputados presentes: José Miguel Ortiz, Presidente; Rodrigo Álvarez, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Carlos Montes, Alberto Robles, Raúl Sunico, Gastón Von Mühlenbrock, y René Aedo, informante.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el honorable diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Mario).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco el interesante documento que nos dejara en nuestros escritorios el director de asuntos económicos bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. En realidad, aporta fundamentos y antecedentes en relación con el acuerdo de libre comercio entre nuestro país y la hermana República de Perú.

A nadie escapan las razones económicas evidentes que justifican la aprobación de dicho acuerdo. Por lo demás, es el resultado de un largo proceso de interlocución, conversación, en fin, que, como se sabe, se inició por el año 2005. Entre las más poderosas, cabe mencionar que de 1998 a 2006 el comercio entre Chile y Perú aumentó cinco veces y que las inversiones chilenas en la hermana República de Perú superan los 5 mil millones de dólares. Es decir, hay una inversión chilena importante que ha ido acentuando los lazos económicos entre ambos países.

Aún más, el acuerdo de libre comercio que se somete a la consideración de la Sala también puede transformarse en una gran palanca de oportunidades para la recientemente creada Región de Arica y Parinacota y para la Región de Tarapacá. Sabido es que estos acuerdos tienen efectos positivos en el intercambio comercial. Esa zona exhibe un importante comercio transfronterizo. Si bien no tengo tanta sapiencia en la materia como

el diputado informante, señor Osvaldo Palma, no deja de estar claro para mí que el tratado tiene un gran significado económico.

Quiero ahondar en algo que me parece importante destacar: con el acuerdo, nuestra política exterior se ve claramente reforzada. En el último tiempo hemos tenido dificultades con el vecindario, nuestras relaciones no han sido necesariamente las mejores y ha habido algunas tensiones por diversas causas. Es más, en algún minuto, los analistas llegaban a decir que éramos un país que no se acomodaba al vecindario y que estaba mirando más allá del Cono Sur de América Latina. Por eso, el tratado con Perú constituye una rectificación saludable de nuestra política exterior, en la dirección de lo que ha querido hacer la Presidenta de la República, para ocuparnos más del destino común que une a América Latina. En ese sentido, estamos ante un instrumento que nos permitirá profundizar y mejorar significativamente nuestras relaciones con nuestros vecinos y hermanos. Esto no significa que no sigamos trabajando por insertarnos en el mundo, como lo hemos hecho exitosamente hasta ahora en algunos sectores.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto favorable al proyecto y ruego a mis colegas proceder de igual forma.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, coincido con muchos de los conceptos emitidos por mi colega Mario Venegas. Efectivamente, éste es un buen acuerdo de libre comercio que va en la línea de lo que, a mi juicio, Chile siempre debería hacer en materia de relaciones internacionales con sus vecinos: tener claridad en los límites, no tener temas pendientes, propiciar la integridad territorial -éste es un principio claro para nosotros- y permitir que exista máxima

integración física y económica. Reitero, integración plena con integridad territorial.

Quiero destacar la importancia que puede adquirir el comercio transfronterizo de servicios para la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota, y para la Primera Región de Iquique. Efectivamente, el mercado peruano presenta un interesante potencial para la venta de servicios chilenos. De hecho, hay tres áreas principales que pueden tener un incremento explosivo y generar empleo para la zona: la primera, infraestructura y construcciones. En Perú hay espacios para la contratación de servicios de concesionamiento de carreteras. Nuestro país cuenta con un fuerte programa en esta materia y mucha experiencia en ingeniería vial. Por tanto, en esa área es posible hacer buenos negocios y crear mucho empleo.

La segunda, corresponde a materias previsionales, especialmente en lo relativo a asesorías para la regulación de los fondos captados. Todos sabemos el desarrollo que ha tenido en Chile la administración de los fondos de pensiones. Perú está iniciando este camino y obviamente podría captar una gran cantidad de afiliados usando el know-how chileno.

La tercera se refiere a los servicios aéreos y a la posibilidad de levantar las actuales restricciones en ese ámbito. Arica e Iquique están con un mal servicio aéreo, en circunstancias de que deberían ser un nudo de tráfico aéreo importante hacia Brasil, Bolivia y el norte argentino.

Es curioso que, antes de este acuerdo, no existía ningún régimen especial que regulara bilateralmente el comercio transfronterizo de servicios entre Chile y Perú. Con este tratado se regula dicho comercio con o sin movimiento del proveedor, lo que es muy importante. Es decir, podrá haber un proveedor virtual a través de los medios tecnológicos, lo que incluye y beneficia al consumidor del servicio. Por su parte, las inversiones que recaen en empresas que prestan servicios se van a regir por el capítulo de inversiones.

En cuanto a cobertura del tratado, han quedado excluidos los servicios financieros - existe un compromiso de negociación a futuro; espero que la Cámara de Diputados y la Cancillería avancen en ese sentido-, los derechos de tráfico aéreo, que normalmente no se contemplan en este tipo de acuerdos, y los subsidios a los servicios, a los cuales no se les aplica el principio del trato nacional. Sería muy deseable que, posteriormente, en el evento de que se apruebe este acuerdo, se exploren mecanismos de consulta y tratativa que incluyan dichos servicios.

El comercio transfronterizo de servicios impulsado por el tratado es un aspecto muy positivo y es una de las razones por las cuales lo votaremos a favor.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley.

El señor **FOXLEY** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, el acuerdo con Perú representa un paso bastante lógico, porque somos dos países, dos economías, que por la posición geográfica, por el tamaño relativo y por las características de los productos que exportamos vamos a enfrentar desafíos comunes para insertarnos en la economía mundial.

Además, es del interés de Chile que este acuerdo se materialice. Las inversiones chilenas en el Perú no sólo son muy significativas - hoy, alcanzan a 5.500 millones de dólares-, sino que el proceso de elaboración de proyectos, de futuras inversiones, continúa a un ritmo que no deja de sorprendernos. Por lo tanto, se está generando un tejido de intereses comunes entre chilenos y peruanos distinto del que estábamos acostumbrados en relación con el avance de los procesos de integración, que era un avance más bien a nivel superestructural. En este caso, ya hay más de 250 empresas nacionales que han invertido en Perú y que

están generando casi cuarenta mil empleos, tal vez un poco más, entre directos e indirectos, y la diversidad de rubros en los cuales han invertido refleja todo el potencial que procesos similares pudieran ocurrir, por parte de empresas nacionales, en otros países de la región.

De nuevo, éste es un elemento estructural importante en el diseño de la integración económica de América Latina en el futuro, porque la integración está avanzando -podría decirse- más de abajo hacia arriba que de arriba hacia abajo. Desde las estructuras productivas, la integración con Perú, con Argentina y, en menor grado con Brasil, está funcionando de esa manera. En Perú, somos ya el tercer inversionista extranjero después de España y de Estados Unidos.

Desde el punto de vista de la inversión, además de que las empresas más significativas chilenas tienen presencia en el Perú, la estructura de exportaciones de Chile hacia ese país es mucho más diversificada que la que tiene con el resto del mundo. Son casi tres mil productos distintos y 1.700 empresas, de las cuales más de la mitad son pequeñas y medianas. O sea, en cuanto a las exportaciones, hay espacio para las empresas más establecidas y se está generando un proceso muy diversificado de exportación en las empresas medianas y pequeñas.

Tal vez el valor agregado de este acuerdo, lo más importante para nosotros, es la protección de la inversión. Hay aquí un mecanismo de resolución de controversias que para nuestros empresarios debería ser muy valioso, tomando en cuenta, además, que en el pasado hemos tenido algunos incidentes poco gratos y, seguramente, mal resueltos respecto de esta materia.

El tratado establece un trato no discriminatorio de la inversión chilena respecto de la inversión nacional en el Perú; la libre transferencia de capitales, etcétera. Por lo tanto, para nosotros es un avance significativo a fin de estabilizar una relación económica y comercial con un país vecino.

Por último, desde el punto de vista del desarrollo de las regiones, es bastante obvio que si se aprovecha bien -lo decía recién el diputado Cardemil- la transferencia transfronteriza, sobre todo en servicios, pero también en bienes, este acuerdo debería ser extremadamente beneficioso para las regiones de Arica y de Parinacota y de Tarapacá, puesto que facilitará el movimiento de personas, los negocios, el turismo, el transporte y la concreción de inversiones en puertos y carreteras.

En resumen, se trata de un acuerdo de libre comercio de alto interés para Chile que, precisamente, dará mayor seguridad al proceso de integración productiva que ya está adquiriendo un ritmo acelerado entre Chile y Perú.

Por eso, esperamos que hoy la Cámara lo apoye con la votación más amplia posible, como un respaldo a la política de integración en la región que el gobierno de Chile está impulsando con mucho énfasis y esfuerzo.

Muchas gracias.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Osvaldo Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, sólo para insistir en lo que han dicho recién el diputado Alberto Cardemil y nuestro buen amigo y ministro de Relaciones Exteriores, señor Alejandro Foxley.

Éste es un muy buen tratado, necesario, que contiene varias particularidades positivas.

En primer lugar, afianza nuestras buenas relaciones con Perú, que, imperativamente deben ser las mejores, un país vecino con historia y futuro comunes, para enfrentar juntos el comercio del eje Asia-Pacífico. Los numerosos intercambios comerciales son sustantivos, principalmente por la diversidad de los casi tres mil productos y 1.700 empresas, entre las cuales se registran 87 mi-

croempresas, 210 pequeñas empresas y 596 medianas empresas.

Perú, como señala el mensaje, se ha convertido en la tercera plaza comercial para los inversionistas chilenos en el exterior. Más aún, según datos del organismo peruano Preinversión, Chile ocupa el tercer lugar dentro de los países inversionistas, detrás de España y Estados Unidos, por lo cual genera un bienestar impresionante para todo Chile y, especialmente, para los lugares fronterizos, creando casi cuarenta mil empleos directos e indirectos.

En consecuencia, el partido Renovación Nacional aprobará en pleno este Acuerdo de Libre Comercio, como lo solicita nuestro ministro de Relaciones Exteriores.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, los informes que se han brindado en esta sesión y las intervenciones de los colegas nos permiten ser bastante breves para subrayar la importancia del proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, suscrito en Lima el 22 de agosto de 2006 y que se encuentra en primer trámite constitucional.

Si los acuerdos de libre comercio y los tratados son importantes con Europa, con Estados Unidos, con la región asiática, etcétera, más importantes son aun cuando se suscriben con países vecinos, limítrofes, con los cuales compartimos una historia muy significativa; con países con los cuales vamos a tener que seguir conviviendo por siglos y donde las relaciones comerciales, económicas, también son factores de mayor integración desde los puntos de vista políticos y de seguridad.

Para las regiones del norte de Chile, desde Atacama hasta Arica y Parinacota, la

relación con Perú es extraordinariamente importante. Arica y Parinacota es una región trifronteriza y el incentivo del aumento del comercio exterior, tanto con Perú como con Bolivia, es un factor esencial para su desarrollo.

Este fin de semana tuve ocasión de ir a La Paz, invitado por el gobierno boliviano, a dictar una conferencia sobre la tributación minera en Chile, y las posibilidades -como han podido observar otros muchos colegas que han viajado a Bolivia y a Perú, en el último tiempo- de llegar a acuerdos más estrechos con esos países, con los cuales tenemos fronteras comunes y que son tan decisivos para el desarrollo de la economía nacional, particularmente del norte de Chile, son enormes, dado que nuestro gobierno ha suscrito un acuerdo preliminar de conexión intereléctrica con países andinos y que avanzamos, incluso, en la posibilidad de un cordón energético. Esa perspectiva se acrecienta mucho más con el notable acontecimiento ocurrido en Brasil, puesto que ese gigante de América Latina se convertirá en uno de los principales productores de petróleo del mundo, lo que cambiará mucho su fisonomía y peso político, hecho que realza la reunión que sostendrá la Presidenta Bachelet en La Paz con sus homólogos de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, y de Bolivia, Evo Morales, el próximo 12 de diciembre, para afianzar y dar un fuerte estímulo a los corredores interoceánicos.

En ese contexto debemos analizar este acuerdo de libre comercio entre Chile y Perú, que compromete a las partes a negociar un capítulo especial sobre reconocimiento mutuo de certificados de estudios y título, según los lineamientos de negociación que se determinan y a incorporar, en materia de propiedad intelectual, normas sobre protección de la biodiversidad.

Como decía el diputado Osvaldo Palma, Perú ocupa el tercer lugar de destino de nuestras exportaciones a América Latina, en

un intercambio que en 2006 superó los 2.380 millones de dólares. Nuestras inversiones en los sectores eléctricos y mineros en Perú son gigantescas, y hoy tenemos la posibilidad de incrementar nuestras exportaciones hacia América Latina de manera muy significativa. Tenemos la posibilidad de transformar a nuestras regiones del norte, Tarapacá, Arica y Parinacota, en verdaderos centros de negocios. La perspectiva de desarrollo de Arica y Parinacota es transformarse en un gran centro económico, comercial y financiero que permita un intercambio transfronterizo entre Chile, Perú y Bolivia. Este espacio representaría un estímulo muy importante para nuestras relaciones con Perú y el Pacto Andino. Considerando que Chile tiene tratados de libre comercio con China y con los principales países asiáticos, acuerdos que otros países de la zona no tienen, este centro podría ser el puente para llegar al Asia; un estímulo para exportar, en conjunto con los peruanos, sus miles de productos, que nosotros no fabricamos, hacia los mercados donde Chile ya tiene colocación.

A partir de este acuerdo, nuestro comercio exterior con Perú se ampliará. Expertos de organismos empresariales señalan que, además de la determinación en materia de aranceles, lo que facilitará la llegada de productos peruanos al mercado chileno y viceversa, permitirá aumentar en 30 por ciento las inversiones, que actualmente están siendo sometidas a estudios de impacto ambiental en Perú, en energía eléctrica, minería, servicios y comercio.

Desde esa perspectiva, no sólo apoyo el acuerdo de libre comercio entre Chile y Perú, sino que lo aplaudo. Es un ejemplo que tenemos que seguir. Felicito a nuestro canciller Alejandro Foxley por la atención que ha puesto en las relaciones con Perú y con los países limítrofes.

El fin de semana estuve en Bolivia y fui testigo de cómo se está manejando la agenda de los trece puntos y de la satisfacción que

existe por la enorme dedicación que el Gobierno de la Presidenta Bachelet y su canciller Alejandro Foxley han dedicado a estos temas.

Por su intermedio, señor Presidente, insto al canciller para que, a que a partir de este acuerdo de libre comercio con Perú, profundicemos nuestras relaciones con el país hermano.

En materia de seguridad, no hay nada más importante que la profundización de las relaciones económicas. Los *cluster*, los verdaderos acuerdos entre nuestras economías, a nivel de grandes, medianas y pequeñas empresas, crean los grandes corredores que permiten que nuestros países vivan en paz y en seguridad; que se integren y se colaboren económicamente de manera más intensa. No hay que ser muy agudo intelectualmente para darse cuenta de las tremendas potencialidades de una profunda integración entre Chile, Bolivia y Perú, amén de las que se lograrían con nuestros vecinos, Argentina y Brasil, este gigante que se transforma en país petrolero, lo cual cambiará la fisonomía de las relaciones políticas e internacionales. Estoy muy contento de que esto se produzca con una conducción política tan seria como la del Presidente Lula y tengo cifradas esperanzas en que el próximo 12 de diciembre, cuando viaje la Presidenta Bachelet a Bolivia, la consolidación de los corredores interoceánicos sea un enorme aporte a la integración del Cono Sur, de la región andina y, particularmente, con nuestros vecinos del norte, especialmente con Perú, con el cual estamos aprobando por unanimidad -así espero- un acuerdo de libre comercio.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Valcarce.

La señora **VALCARCE** (doña Ximena).- Señor Presidente, cuando se iniciaron las

conversaciones del tratado de libre comercio entre Chile y Perú, la comunidad de Arica tuvo sentimientos encontrados. Por un lado, mucha alegría y, por otro, mucha preocupación, porque la integración diaria con Perú la hace la gente que vive en Arica y Parinacota.

Había mucha preocupación, porque conocemos muy bien a nuestro proveedor. Me refiero a la ciudad de Tacna, que se ha convertido en una suerte de ciudad hermana, buena y mala a la vez, porque mucha gente va a gastar su dinero a Tacna en lugar de comprar en Arica. También se mal entiende el concepto de turismo y en lugar de dejar a los turistas en Arica, los llevan a Tacna, porque el cambio permite que nuestra plata valga más en Perú que en Chile, y esto juega en contra de Arica.

Pero también dije que hubo mucha alegría, porque vemos en este tratado una luz de esperanza.

Arica, desde que se creó la zona franca de Iquique, ha sufrido tal desmedro económico, que la cesantía supera el 10 por ciento, por más de una década. La gente piensa que son cifras irreales. Si a esto le sumamos la creación de la zona franca de Tacna, Arica quedó encerrada entre dos ciudades con las cuales tenía una situación comercial especial. Este encierro ha ahondado la depresión económica de Arica, la que ha paralizado en dos oportunidades a una ciudad que no ha tenido la opción de salir adelante. Esperamos que el tratado de libre comercio con Perú nos dé una mejor opción de desarrollo, pues permitirá equilibrar precios y competencia entre Iquique, Arica y Tacna, que es nuestro referente peruano más cercano y más importante para nuestra actividad comercial.

Aún así, surgen algunas dudas. Todos saben que uno de los productos más relevantes de Arica es la aceituna de Azapa. Pero en Tacna, específicamente en La Yarada, se produce aceituna de la misma calidad que la

de Azapa, ya que son de la misma variedad, pero el Estado peruano subsidia su producción. Por eso, la gente de Arica se pregunta, y con razón, qué va a pasar con este producto, que es fundamental para la economía de la zona, al igual que una serie de productos agropecuarios con los que abastecemos el sur del país durante los crudos inviernos, como el que acabamos de pasar. Muchos de los artículos o productos que se traen desde Perú, por el paso fronterizo Chacalluta, son más económicos, porque la mano de obra es mucho más barata que la de Chile, lo que deja en desmedro específicamente a Arica, pues Iquique no tiene una producción agropecuaria de la magnitud que existe en los valles de Chata, Lluta y Azapa, la que, como dije, reviste gran importancia para la zona sur del país en invierno.

El producto aceituna -subsidiado en Perú- en Tacna cuesta 300 pesos el kilo, mientras que el de Azapa se vende a mil pesos, lo que nos impide competir. Esto nos provoca mucha preocupación, ya que la mayor cantidad de hectáreas cultivadas de Arica corresponde a olivos.

Por ningún motivo nos oponemos a esta integración, porque nosotros la vivimos a diario y somos los que tenemos mejores relaciones con nuestros hermanos peruanos; pero necesitamos que se proteja nuestra producción. Las autoridades y los concejos locales han sesionado juntos a sus pares peruanos. El actual presidente del gobierno regional de Tacna, señor Hugo Ordóñez, ha tenido una presencia muy relevante en Arica, al igual que su antecesor; lo mismo ocurre con nuestras autoridades en ese país.

Tenemos muy claro que la integración con Perú es un objetivo primordial, porque nuestra producción se comercializa en ese país, dado que no la podemos vender en otras regiones de Chile, por la distancia y el alto costo del transporte. No obstante, no podemos dejar de lado a quienes nos eligieron y representamos.

Asimismo, debemos resguardar otras áreas en esta integración. Por ejemplo, los residuos de la explotación de la empresa minera Minsur, situada en la frontera de Chile y Perú, van a llegar a un río que desemboca en el Lluta, lo que contaminará una cuenca esencial para la productividad agropecuaria del país. En consecuencia, en este tipo de convenios deberíamos estudiar la manera de prevenir la contaminación de sectores que nos son fundamentales.

Sin duda, votaré a favor del proyecto de acuerdo aprobatorio del tratado de libre comercio entre las repúblicas de Perú y de Chile; pero, a través del señor Presidente, pido al canciller que, a pesar de que practicamos una integración real y a diario con los peruanos, con quienes nos llevamos muy bien, proteja la producción de quienes vivimos en la frontera, es decir, de los productores de Arica, de Coronel Alcérreca, de Visviri y de otras localidades, con el fin de que no quedemos en una situación desmedrada, como ha sucedido durante mucho tiempo, debido a que, como señalé, estamos entre las zonas francas de Iquique y de Tacna.

He dicho.

El señor **MONTES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana me es muy grato señalar que nuestra bancada votará favorablemente el proyecto aprobatorio del acuerdo de libre comercio entre los gobiernos de Chile y del Perú, porque creemos que viene a fortalecer lo ya firmado en 1998, que ha permitido un gran aumento del beneficioso intercambio comercial entre estos países, lo que también ayuda y fortalece nuestras relaciones políticas y culturales.

A veces, las cifras son más elocuentes que las palabras. Por ejemplo, el intercambio comercial entre Chile y Perú asciende a 2.300 millones de dólares, la canasta exportadora está muy diversificada: 2.782 productos y 1.641 empresa, tal como muy bien señaló el canciller; la cantidad de productos exportados subió de 1.585 a 2.782 entre 1992 y 2006, mientras que las empresas exportadoras aumentaron de 1.015 a 1.641 en dicho período, lo que significa un incremento de más del 50 por ciento, con gran diversidad de productos y empresas.

Si se desglosan estas cifras por el tipo de empresas, veremos que 87 microempresas exportan 0,9 millones de dólares; 210 pequeñas empresas, 9,5 millones de dólares, y 596 medianas empresas, 67,5 millones de dólares, lo que demuestra que el convenio reactiva a nuestras pequeñas y medianas empresas, que son las que dan más empleo.

Asimismo, debo informar que el comercio entre Chile y Perú se ha quintuplicado entre 1992 y 2006 y que hubo un superávit favorable para Chile hasta 2004, el que se revirtió a favor del Perú debido a las importaciones de molibdeno que hemos realizado.

También se señaló la importante inversión chilena en Perú, que alcanza a los 5.200 millones de dólares, y que genera 25 mil empleos directos y 15 mil empleos indirectos.

Estas cifras hablan por sí solas del beneficio que produce el intercambio comercial entre ambos países.

Por su parte, la diputada señora Ximena Valcarce ha señalado las dificultades que existen en la zona fronteriza, pero estimamos que este tratado va a reactivar nuestra integración latinoamericana.

En ese sentido, felicito al canciller Alejandro Foxley, quien, siguiendo las instrucciones de la Presidenta, ha privilegiado la integración latinoamericana, especialmente con Bolivia, Argentina y Perú.

A su vez, el diputado Antonio Leal señaló que el 12 de diciembre se reunirán en La Paz la Presidenta Michelle Bachelet y los Presidentes Lula da Silva y Evo Morales, para concretar, en el plazo de un año, el corredor bioceánico entre Santos y los puertos de Arica e Iquique, que pasará por Santa Cruz, Cochabamba y Oruro.

Creo que no hay nada que pueda integrar más a los pueblos que las rutas camineras. En ese aspecto, se ha hecho un esfuerzo concreto, de manera que lo señalado no constituye simple retórica.

El martes 13 de noviembre pasado los parlamentarios que integramos la Liga de Amistad entre Chile y Bolivia, presidida por el diputado Michiaki Nagatani, presidente de la Comisión de Política Internacional y Culto de Bolivia, fuimos recibidos por la Presidenta Bachelet y por el canciller Foxley, ocasión en que la Primera Mandataria dio a conocer el deseo de nuestro Gobierno de que las relaciones con Bolivia alcancen un gran desarrollo.

Espero que aprobemos por unanimidad este proyecto aprobatorio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, porque favorecerá el intercambio económico y fortalecerá los lazos de amistad y las relaciones interparlamentarias, gubernamentales, castrenses y culturales entre ambas naciones.

No obstante, si verdaderamente queremos lograr la integración latinoamericana, se requiere que se concrete el anuncio que hará la Presidenta Michelle Bachelet junto a los Presidentes Lula y Evo Morales el próximo 12 de diciembre, en La Paz.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, afortunadamente ahora los tratados deben ser sometidos a la consideración del Congreso Nacional para su ratificación, pero

creo que en algún momento habrá que reformar nuestra Constitución, con el objeto de establecer que los representantes de la ciudadanía no sólo podamos opinar sobre ellos y aprobarlos o rechazarlos, sino que también participemos en su elaboración, como si se tratara de cualquier proyecto de ley.

No me cabe duda de que el ministro Alejandro Foxley conoce cuál es nuestra función y entiende las expresiones de sentimiento que en el breve tiempo de que disponemos hemos podido manifestar tanto en la Sala como en las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda sobre la materia, de las que somos miembros el diputado señor Jarpa y quien habla, respectivamente.

La diputada señora Ximena Valcarce se refirió extensamente a lo que sucede con las aceitunas. Espero que este tratado no se traduzca sólo en más aceitunas para la zona fronteriza, porque sin perjuicio de que los acuerdos son globales, éste es bastante integral, lo que permitirá promover los lazos de amistad e integración con nuestros vecinos.

Tal como aquí se mencionó, el intercambio comercial entre Chile y Perú supera los 5 mil millones de dólares en inversión, de modo que si bien ha habido algunos problemas en el ámbito comercial -como es común que ocurra-, espero que con la aprobación de este acuerdo quede claro que existe la disposición para solucionar las controversias.

Es muy importante para la zona norte, especialmente para Arica, que en este tipo de tratados haya cooperación de otros ministerios y no sólo actúe la Cancillería, porque ello permitirá potenciar a la micro y pequeña empresa. Eso puede significar la base de desarrollo de una región que se ha creado con esas perspectivas, pero que no cuenta con un fundamento económico para lograrlo.

Tal como lo dijimos aquí cuando discutimos sobre la materia, no basta con crear regiones para lograr su desarrollo, pero este tipo de tratados ayuda si focalizamos la

atención en sus distintas áreas, no sólo a nivel nacional, sino también local.

La regionalización a veces conlleva la toma de decisiones un poco más arriesgadas, más creativas, más originales y más audaces -lo que en ocasiones nos hace falta-, de manera que espero que este no sea el tratado de las aceitunas, como los estamos bautizando, respecto de Arica y Parinacota, sino que sus efectos se extiendan más al sur, porque, al igual que el diputado señor Meza, sé que en Villarrica también hay buenas tierras, buenos lagos y buenas montañas, razón por la que la actividad turística está muy desarrollada, y ojalá este tratado fomente el turismo y se enfoque en el fortalecimiento del área de los servicios, con el objeto de promover más nuestra zona norte, en la cual, como lo mencionó la diputada señora Ximena Valcarce, la actividad agrícola se encuentra prácticamente abandonada. Hay que proteger a nuestra agricultura, de lo contrario se producirá una avalancha de ingreso de productos hacia Chile.

Arica está alejada de la bonanza agrícola que existe desde de Antofagasta hacia el sur, como el caso de la región donde se encuentra el distrito que representa el diputado señor Jaramillo, donde sorprende el precio que ha alcanzado el trigo.

Por eso, tal como lo planteó el diputado Alberto Cardemil, se deben reforzar las barreras fitosanitarias para que no se ingresen al país productos que infrinjan las normas sobre la materia. Chile las cumple, pero como nuestra economía es abierta, tal como decidieron continuar practicándola los gobiernos de la Concertación, evidentemente deberemos tener cuidado cuando comience a regir este acuerdo, porque Arica es como una isla entre Tacna y Parinacota. Por tal razón, solicitaremos al ministro de Agricultura que busque la manera de hacernos más competitivos en el ámbito agrícola y que se recurra a algún tipo de ayuda adicional con ese objetivo.

Es evidente que este tipo de acuerdos son bastante complejos -quienes somos miembros de la Comisión de Hacienda conocemos un poco sobre eso-, puesto que son muy amplios, con muchas declaraciones de buenas intenciones y bastante casuística.

Cuando los acuerdos de libre comercio comienzan a regir generalmente se presentan controversias -espero que éste no sea el caso-, pero nos consta que en el Ministerio de Relaciones Exteriores siempre ha existido voluntad para solucionarlas. Sé que el ministro Foxley me va a decir no lo ha señalado de esa manera, pero por su forma de actuar ha expresado que es importante la diplomacia parlamentaria. En este caso estamos haciendo diplomacia de gobierno a gobierno, pero es fundamental incorporar a los parlamentarios en la diplomacia que se debe llevar a cabo en la elaboración de los acuerdos de libre comercio, porque, a la larga, no solamente se trata de acuerdos de índole económica.

Al respecto, debo señalar que acabo de estar en el Parlamento Europeo, donde destacaron que Chile y México son los únicos países latinoamericanos que han suscrito acuerdos con la Unión Europea, los cuales, como lo sabe muy bien el ministro Foxley, no sólo son de cooperación económica y financiera -porque en el mundo no sólo estamos avanzando en esos ámbitos-, sino también de integración política, razón por la que debemos elaborar acuerdos mucho más amplios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- ¿Me permite, diputado Pablo Lorenzini? Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Puede continuar su señoría.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, si bien esto es un buen comienzo, quiero subrayar lo que nos señalaron los parlamentarios europeos hace algunos días en Bruselas, en cuanto a que la gracia que tiene el Con-

venio entre la Unión Europea y Chile es que va más allá de lo habitual, motivo por el que lo denominan como un tratado de cuarta generación. Sobre esa base, me encantaría que a futuro también podamos suscribir con Perú tratados de cuarta generación, en los que se incluyan otros aspectos. Por ejemplo, es muy importante abordar el reconocimiento de títulos y otras materias en las que ha habido bastantes problemas, como lo ocurrido con el ingreso de ciudadanos chilenos a España, situación respecto de la cual el ministro Foxley ha estado muy atento, puesto que en algunos casos se implementan controles de ingreso que no corresponden, lo que cobra mucha importancia en nuestra zona norte, donde el tránsito fronterizo es muy fluido.

En general, creo que no se debería votar en contra de proyectos aprobatorios de acuerdos internacionales, pero entiendo que haya personas que los consideran sólo desde una perspectiva económica y local, motivo por el que plantean la necesidad de establecer áreas de control para algunos productos. Sin embargo, eso se puede perfeccionar con el devenir del uso y la aplicación de los tratados.

El Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú refleja la buena voluntad de nuestro país hacia el resto de las naciones de Latinoamérica, las que por una u otra razón no logran aunarse ante un ideal común, puesto que tienen visiones políticas muy diferentes, como lo acabamos de comprobar en el caso de Venezuela.

No obstante, en los últimos años nuestro ministro de Relaciones Exteriores, obviamente bajo el mandato y los lineamientos que fija la Presidenta Michelle Bachelet, ha continuado en la senda de la política exterior que anteriormente hicimos bien -quizás en los gobiernos de Lagos y de Frei-, en términos de abrirnos al mundo. Sin embargo, quizás hemos descuidado a los países vecinos. Lo ocurrido hace tres o cuatro años con

el gas argentino, así como las diferencias con Bolivia y Perú, nos da una clara señal de que con nuestros vecinos debemos integrar mediante el establecimiento de otro tipo de lazos.

Lo anterior es válido, pero me preocupa una situación especial, en el sentido de que quizás lo mismo que ocurra en Punta Arenas nos pase en el territorio antártico en algún momento. En este caso, al medio está Arica y Parinacota -muy distinto a Iquique-, y como estos tratados son generales no podemos introducir algunos puntos específicos. Pero la Cancillería puede interponer sus buenos oficios junto a otros ministerios, para estudiar el impacto local que puede significar este tratado, por ejemplo, en servicios. Podríamos empezar a exportarlos. Profesionales de las universidades de esa nueva región, además de hacer comercio, podrían aportar ideas a nuestros vecinos, y viceversa si ellos tienen especialistas en algunos temas.

Como señalaba el diputado Leal, hay que felicitar al ministro Alejandro Foxley, por su actitud respecto del Congreso Nacional. Él está aquí, discute con nosotros, escucha nuestras inquietudes, aunque no siempre nos da la razón. Pero en ese tipo de relaciones, que puede afectar el nacimiento de una nueva región, como es el caso de Arica y Parinacota, sin lugar a dudas hay que poner algo más. El acuerdo es la base, pero Arica y Parinacota no solamente necesitan ser una aceituna; requieren a lo menos una ensalada, y para eso hay que poner un poquito de lechuga, de tomate, de choclo, de muchas cosas, para hacer un plato más amplio.

Espero que los ministros de Economía, de Hacienda, de Agricultura, etcétera, entiendan la importancia del acuerdo y comiencen a potenciar a la nueva región que abre el norte del país y que será el punto de contacto con nuestros amigos peruanos.

Por lo tanto, anuncio que la Democracia Cristiana respaldará el proyecto de acuerdo

aprobatorio del Tratado, porque está bien estructurado.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, siempre me ha gustado intervenir en la discusión de los tratados de libre comercio. Los años que uno permanece en el Parlamento lo hacen variar en sus posiciones. Curiosamente, uno se pregunta por qué.

El país ha crecido; hemos cumplido la mayoría de edad en nuestro comercio exterior, tenemos una importante posición en nuestras relaciones internacionales, y como hay que decir la verdad, gracias a nuestros cancilleres, y hoy especialmente de don Alejandro Foxley. Han levantado la imagen de un país que por muchos años quedó venido a menos en el mundo. Todos somos culpables de haber estado en ese sitio. Pero ahora hay una directora, la Presidenta de la República, y el canciller que nos representan en las relaciones internacionales.

Por eso, lo que ayer era negativo para el que habla, hoy entiende y acepta lo positivo.

Nuestro territorio forma parte de la plataforma americana que se proyecta hacia el Asia-Pacífico, lo que era una quimera hace seis años. En el mediano plazo, esta zona está llamada a convertirse en la principal área económica del mundo, respecto de lo cual Chile y Perú tienen ventajas comparativas en relación con los otros países de la región.

Además, se debe señalar que con su infraestructura marítima portuaria, el intercambio comercial actual entre ambos países alcanza a alrededor de 2.300 millones de dólares al año. Las inversiones chilenas en el Perú llegan a 5.200 millones de dólares.

Ojalá las grandes compañías chilenas iniciaran una reconversión en la idea de inversión y de rentabilidad como empresa, y

utilicen las utilidades en su propio país, de donde sacaron la riqueza, de donde nacieron. Algo le hace falta a Chile de su propio capital. Siempre estamos abiertos a que lleguen inversiones extranjeras, pero las propias se hacen a medias.

Me preocupa el agro exportador e importador. Escuchaba con atención a la diputada señora Ximena Valcarce. Me parece interesante su posición. A lo mejor es un tema local, pero muy entendible.

El sector exportador peruano ha sido muy dinámico. Hoy tiene muchas deficiencias, recién comienza a exportar productos agrícolas. Creo que sus exportaciones no llegaban más allá de 300 millones de dólares; pero este año excede los 600 y tantos millones de dólares.

No soy negativo, ¿pero qué pasará de aquí a una década con el sector agrícola de nuestros hermanos peruanos?

Fíjense que hoy cultivan alrededor de 3 millones de hectáreas. Cuentan con 84 de los 108 microclimas existentes en el mundo. Prácticamente, los tienen todos.

En capacidad de hectáreas, de 2 ó 3 millones que en este minuto cultivan, seguramente van a pasar 8 millones de hectáreas. Nos van a triplicar o a cuadruplicar.

Pero tenemos que ser positivos. Chile crece y sabe hacer bien las cosas. Por eso, tal vez este tratado viene a ser la culminación apropiada para un proceso que se inició con muchas deficiencias hace ya más de 10 años. Recuerdo que en 1998 Perú estaba en aquello.

Al firmarse el acuerdo de complementación económica, cerca del 90 por ciento del comercio entre ambos países se desgravará y los plazos máximos de liberación son 16 años. Así se señala en el tratado.

Por eso, permitirá que de aquí a 2015 todo el mercado se vea liberado, incluido los aranceles que no comprendió el convenio que hoy discutimos, a diferencia de lo que ha sucedido con otros tratados de libre comercio.

Este acuerdo suscrito en el marco del convenio de la Aladi, debe aprobarse por nuestro Congreso, de acuerdo con las normas constitucionales y legales. Contiene aspectos tendientes a perfeccionar las relaciones comerciales, a regular el control fito y zoonosanitario -lo más relevante del tratado-, a superar obstáculos técnicos y a mejorar la relación aduanera entre los firmantes.

Nosotros nos abocaremos a lo nuestro y esperamos que Perú haga lo mismo. Día a día estamos avanzando en nuestra relación con ese país, y esperamos que asociados en este acuerdo de libre comercio se actúe de tal forma que no se ponga en riesgo el tratado que para ambos países puede ser muy beneficioso en su crecimiento y desarrollo.

El Asia-Pacífico es el gran desafío. Felizmente, nosotros tenemos la cancha rayada y somos la plataforma considerada por los países del Asia-Pacífico.

Convengo en que este Tratado de Libre Comercio con los hermanos peruanos puede originar una pequeña disputa, pero ellos podrán sacar ejemplos de lo nuestro y podremos asociarnos día a día para no llegar a ser rivales en el comercio exterior.

La bancada del Partido por la Democracia dará su aprobación al proyecto, a la vez que esperamos que la diputada Ximena Valcarce quede tranquila, porque con una buena aduana y una buena relación exterior, su estimada y querida zona no va a tener mayores problemas.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, cualquier acción que nos permita mayor relación con países vecinos, en este caso con Perú, es bienvenida, sobre todo, para quienes vivimos en la zona norte y mantenemos con ellos una cercanía.

Concuerdo con lo planteado por la diputada Ximena Valcarce, en cuanto a la preocupación que tenemos respecto de todo lo que significa beneficios para zonas que están bastante deprimidas; más hoy, cuando como consecuencia del sismo sufrido recientemente, nos hemos dado cuenta de que la gente de la Segunda Región, específicamente, de Tocopilla, Quillahuá y María Elena, se encuentra desprovista de muchos mecanismos y recursos que, a lo mejor, en virtud de estos tratados y existiendo las condiciones más que necesarias y suficientes para que ello ocurra, en algún momento podríamos tener respuestas mucho más rápidas de las que hasta hoy se han producido. Digo esto, fundamentalmente, en relación con lo que ha sucedido con anteriores tratados y normas legales que aportaban algún beneficio a la región, por ejemplo, respecto de la zona franca alimenticia, que hace un tiempo tuvo la Segunda Región, que permitió la llegada de alimentos de primera necesidad y de gran calidad desde países productores. Hoy, la Segunda Región se abastece de fruta de otras zonas del país -y nunca la de mejor calidad- pero llega a destiempo debido a la distancia y al alto precio del flete. Todo ello hace encarecer el producto.

Por ello, abrigamos la esperanza de que estos tratados sean el instrumento para lograr beneficios reales por el bien de ambos países, en relación, por ejemplo, con las bandas de precios que originan la carestía de una gran cantidad de productos en la Segunda Región, como harina, soya, etcétera. En ese sentido, el Gobierno tiene que tener la voluntad política de fortalecer fitosanitariamente sectores fronterizos de la Segunda Región, como los pasos Jama y Sico, cuyas condiciones en este aspecto no están acorde con los requerimientos actuales. Esto constituye un impedimento para que los habitantes de la Segunda Región consigan variados productos, por ejemplo, naranjas Thompson, traídas desde Argentina. En fin, lamentablemente, hoy no podemos

acceder a muchos beneficios porque los pasos fronterizos no cuentan con los requerimientos fitosanitarios idóneos. Es un tema que se debe abordar.

Por otro lado, este Tratado de Libre Comercio con la República del Perú establece una normativa para el reconocimiento de títulos de educación superior, grados académicos, estudios parciales, etcétera. Por tanto, debemos estar atentos a la homologación de títulos universitarios, en consideración a que, cuando llegaron a Chile médicos ecuatorianos y cubanos, el Colegio Médico mostró bastante reticencia a aceptarlos. Será un tema relevante la homologación de títulos profesionales para que aquellas personas que los obtienen en el Perú puedan ejercer también en Chile o viceversa.

Por otra parte, en el aspecto de la evaluación de los tratados y acuerdos, resultará imprescindible realizar una revisión periódica de este acuerdo que nos indique si está dentro del camino correcto, si hay que perfeccionarlo, si ha quedado postergada alguna materia o si otras han tenido un avance mayor. Sería interesante tener una primera evaluación en el corto plazo.

Finalmente, hay una situación relacionada con la actividad cultural. En el Congreso Nacional se está legislando sobre la piratería. Habría que ver cómo vamos a enfrentar este tema teniendo presente lo que sucede en Perú. En Tacna, en cualquier negocio comprobamos un grado de piratería diez veces mayor que en Chile. Entonces, debemos ver en qué forma vamos a proteger nuestro patrimonio cultural. En la celebración de un tratado, los países no sólo deben tener en vista la asociación económica, sino que también la protección de los aspectos educacionales y culturales de los respectivos países.

Espero que lo que hemos comentado recién pueda tener una solución y un estudio más profundo en el momento en que se hagan realidad.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Renán Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, no cabe la menor duda de que la suscripción de este proyecto de Acuerdo de Libre Comercio con el Gobierno de la República del Perú, que modifica el Acuerdo de Complementación Económica existente, es de vital importancia para el comercio entre ambos países. Sin embargo, mucha gente se debe preguntar cómo estamos firmando un acuerdo de libre comercio con un país que se ha declarado nuestro competidor, que nos quiere imitar, igualar y posiblemente superar, y con el cual hoy tenemos algunos problemas limítrofes que no son menores.

Al respecto, señalo que Chile está indisolublemente ligado y unido a sus países vecinos. Debemos tener las mejores relaciones con Bolivia, Argentina y Perú; más todavía, cuando estos países se transforman en naciones importantes para la recepción de las inversiones extranjeras, especialmente chilenas. Perú recibe 5 mil millones de dólares y Argentina, 6.800 millones de dólares. De manera que nuestra suerte está vinculada a lo que suceda en los países vecinos.

Con Perú tenemos vocaciones similares: es un país minero, con un alto potencial agrícola, es ribereño de la Cuenca del Pacífico, al igual que nosotros; tenemos intereses en la pesca. En fin, nos une una serie de materias, y lo ideal es que podamos reglamentarlas y resolverlas de común acuerdo, mediante acuerdos de esta naturaleza, con el objeto de que esa competencia, que es legítima, se atenga a los cánones de convivencia que deben existir entre países vecinos.

Con Perú tenemos relaciones estables y de larga data en el ámbito de la defensa: se han efectuado reuniones de los estados mayores y reuniones bilaterales entre las Fuerzas Armadas de ambos países por más de 18 años. Hay intercambio de oficiales y suscribimos un acuerdo, supervisado por la Comi-

sión Económica para América Latina, destinado a homologar el gasto militar. Si en este ámbito de la defensa, que es tan sensible para los países, tenemos relaciones estables, permanentes y de gran proyección, con mayor razón debemos tener relaciones comerciales que nos permitan, precisamente, un intercambio libre de trabas y restricciones. Asimismo, tenemos con Perú el mecanismo dos más dos, en virtud del cual se solucionan muchos de los problemas que enturbian coyunturalmente las relaciones bilaterales en algunos casos.

Por otra parte, hace algunos meses, la Comisión de Relaciones Exteriores solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que hiciera una evaluación completa y comprensiva de la marcha de los tratados de libre comercio suscritos por Chile hasta la fecha. Pues bien, esa evaluación, que se dio a conocer a la Comisión -hay un documento sobre la materia, y le sugiero al colega Manuel Rojas que lo solicite-, ha sido extraordinariamente positiva. Chile se ha visto enormemente beneficiado con los tratados de libre comercio: ha subido el volumen de las exportaciones de nuestros productos agropecuarios y ha aumentado la diversificación de nuestra matriz productiva. Por consiguiente, estos tratados resultan convenientes para Chile, no obstante que algunos de ellos puedan mostrar cifras negativas.

Por último, en el contexto de las relaciones bilaterales con Perú y haciendo a un lado el problema limítrofe que Perú tiene pendiente y que llevará ante el tribunal de La Haya, el resto de las relaciones tendrían que ser absolutamente normales, no deberían haber altos y bajos y tendrían que llevarse a cabo con la mayor fluidez y profundidad.

De manera que, sin duda, este proyecto aprobatorio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, destinado a ampliar y modificar el Acuerdo de Complementación Económica actualmente existente, reviste la mayor relevancia.

Por eso, la bancada demócratacristiana lo va a apoyar entusiastamente.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, estamos ante un nuevo tratado de libre comercio, esta vez, con Perú. En realidad, son muchos los que Chile ha suscrito con diversos países.

Quiero comentar un asunto que ha sido tocado por otros colegas, relacionado con lo que está pasando con Perú.

De acuerdo con informaciones que hemos recibido de la Cancillería y de la Direcom, el intercambio comercial chileno-peruano, en 2006, superaría los 2.300 millones de dólares.

Se nos ha informado que en América Latina Perú ocupa el tercer lugar de destino de nuestras exportaciones, y que la canasta exportadora es muy diversificada, con una enorme cantidad de productos. Según el informe, hablamos de 2.782 productos y de 1.641 empresas, con una marcada preponderancia de los no tradicionales. Esto es, por cierto, muy positivo porque nos indica que estamos saliendo de la exportación exclusiva de productos tradicionales.

Se habla mucho del impacto positivo que tendría este acuerdo en la pequeña empresa y en la generación de empleos. Para nosotros es muy importante constatar ese hecho.

Asimismo, se precisa que nuestras principales exportaciones son aceites combustibles, productos destilados, algunos servicios, papel de prensa en bobina y gasolina, con excepción de la utilizada en la aviación. Ahora, en lo que respecta a nuestras importaciones, están los concentrados de molibdeno, los aceites crudos de petróleo, los minerales de cobre y sus concentrados y los aceites de pescado. A estos productos se

reduce, a grades rasgos, el intercambio comercial entre Chile y Perú. Ya escuchamos a la diputada Ximena Valcarce hacer presente su preocupación, porque se dice que este acuerdo tendría un alto impacto en la zona norte.

Por otra parte, este Acuerdo de Libre Comercio involucra un sinnúmero de aspectos que ya fueron dados a conocer por los diputados informantes. Pero, desde el punto de vista de nuestro patrimonio fito y zoosanitario, el Gobierno debe adoptar las salvaguardias del caso para que el Acuerdo no nos produzca problemas. Estamos pensando en un Tratado que podría beneficiar fuertemente al norte, pero también nos preocupa el patrimonio del país, el que por ningún motivo debe ser vulnerado. En este sentido, con este acuerdo, de una u otra forma, se estaría formalizando esta protección, pero sabemos la cantidad de años que ha costado conseguir este patrimonio y, por ningún motivo, repito, debemos someterlo a algún grado de vulnerabilidad.

Asimismo, nos preocupa saber qué ha pasado con el seguimiento de los acuerdos internacionales suscritos con otros países. Se han hecho seminarios y se han emitido distintos informes, pero como los colegas saben -es muy posible que pidamos una sesión especial para tratar esta materia-, sería conveniente tener cifras más concretas y reales. Una vez aprobado este Acuerdo, convendría saber cuál ha sido el resultado de su aplicación, cómo evoluciona -ya conocemos experiencias muy valiosas sobre lo que ha sucedido con otros tratados-, a fin de determinar si lo que se pensó al momento de suscribirlo se ha visto reflejado en la realidad, y de conocer sus falencias, con el objeto de corregirlas en los futuros acuerdos comerciales que suscriba nuestro país.

Señor Presidente, por su intermedio, deseo decirle al ministro Foxley que las personas que trabajan la agricultura tradicional del sur de Chile plantean que se den pasos

más audaces para reforzar la institucionalidad chilena con mecanismos que protejan nuestro patrimonio fitosanitario y otros que defiendan la agricultura a través del ministerio, así como también del Servicio Nacional de Aduanas, de la Comisión Antidistorsiones, en fin.

En ese sentido, todavía no vemos una acción decidida y fuerte, como ocurre en otros países, que, cuando se vulneran tratados, inmediatamente y mientras se verifica que está pasando, cesan las importaciones. Normalmente, nosotros reaccionamos más lentamente, de modo que cuando adoptamos medidas ya es tarde.

Ojalá que el tratado ayude a aumentar el comercio, pero sin dejar de proteger la agricultura. Asimismo, que impulse el desarrollo de las pymes y tengamos una evaluación de su aplicación.

Me he referido a ese punto porque siempre he pedido al ministro y a sus asesores que reforzemos la institucionalidad, para proteger nuestro patrimonio y movernos con la seriedad que requiere el siglo XXI.

Por otra parte, el tratado se refiere a una serie de aspectos, tanto de inversión como de revalidación o convalidación de títulos de estudio. Al respecto, también me preocupa que se adopten los resguardos necesarios para que los profesionales que lleguen a Chile demuestren capacidad profesional o técnica acorde con los requisitos consagrados en nuestro país para ejercer determinada profesión.

Esperamos que no ocurra lo que ha sucedido en otros países, donde, lamentablemente, luego de recibir profesionales extranjeros, éstos han debido dar exámenes especiales y cumplir otros requisitos para solucionar los problemas suscitados. Así evitaremos conflictos con nuestros vecinos.

Lo más importante es que el Congreso haga una evaluación concreta y real del tratado.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, en materia de tratados de libre comercio, muchos países recién inician el camino, en circunstancias de que nosotros venimos de vuelta a recibir los frutos, pero éstos no se recibirán en plazos muy perentorios.

En relación con los acuerdos de libre comercio, siempre hay sectores que no se sienten beneficiados. Sin embargo, en el desarrollo de las discusiones de todos los tratados sometidos a la consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores, hemos comprobado que, incluso, hasta los más negativos, de alguna forma terminan apoyándolos, porque entienden que debemos competir en un mundo cada vez más globalizado, donde ciertas áreas se deben reconvertir, pero la que puede verse más afectada es la agricultura.

Es importante precisar que quienes integramos la Comisión de Relaciones Exteriores hemos hecho evaluaciones, cosa que no todos los diputados saben; hemos fiscalizado, por cuanto tenemos el legítimo derecho de saber qué está pasando con los tratados de libre comercio. Éstos están funcionando, pero no podemos esperar resultados en muy corto tiempo. Las cosas están avanzando y confío en que la política exterior chilena, cualquiera sea el Gobierno -el nuestro en el futuro o quizás, muy difícilmente, otro de la Concertación-, seguirá sólida en materias económicas, lo que nos permitirá recibir todos los beneficios que involucra un tratado de libre comercio.

No quiero ahondar más en la discusión de este acuerdo comercial con Perú, porque quienes me han antecedido en el uso de la palabra y también el diputado informante han sido muy precisos en sus intervenciones. No hay que hablar más de lo ya dicho, porque son clarísimos los beneficios que representa el tratado para el país. Lo ha dicho

claramente el diputado Palma, informante de la Comisión, y algunos colegas de mi bancada han manifestado sus aprensiones respecto de ciertos temas.

Pero quiero señalar que, en esta oportunidad, el diputado Fuentealba me quitó las palabras de la boca en torno a lo que yo quería reflexionar. Debemos ser capaces de separar las cosas: una es el problema limítrofe con Perú, pero otra muy distinta son los acuerdos comerciales, que benefician a ambos países y prestigian a Chile como un país sólido, que no confunde las cosas.

Sabemos que hay cuestiones netamente políticas detrás de la acción en materia limítrofe adoptada por el gobierno de Alan García, pero van a venir otros gobiernos. Nosotros siempre tendremos fronteras con Perú, por lo que debemos mantener con ese país vecino las mejores relaciones posibles.

Independiente de esto que podría ser un traspie en las relaciones, no vamos a dejar de avanzar en materia económica, como lo estamos haciendo ahora con este acuerdo comercial. Ya lo dijo el diputado Fuentealba cuando señaló que entre ambas fuerzas armadas hay relaciones importantísimas, aun cuando pudieran ser las más preocupantes. Sin embargo, las tenemos, y en un ámbito bastante extenso.

Por eso, me quedo con esta última reflexión: queremos mirar al futuro, no sólo en materia comercial, sino que también en política internacional. Por sobre las diferencias políticas que se dan a diario, en la Comisión de Relaciones Exteriores no tenemos complejo en reconocer que cuando se están haciendo bien las cosas, por el beneficio de Chile, tenemos la oportunidad de aprobar proyectos como el que nos convoca y que, de alguna manera, demuestran que Chile es un país grande y que se puede entender con las grandes economías.

Esperamos seguir fortaleciendo las relaciones con los países vecinos, y si nuestro Gobierno ha cometido errores, que se corri-

jan, pero siempre debemos perseverar en mejorar las relaciones y estos tratados comerciales, que sumados a lo demás, le darán mayor solidez a nuestra economía.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Hago presente a la Sala que el proyecto aprobatorio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, suscrito en Lima el 22 de agosto de 2006, por el cual ambos países modifican el acuerdo de alcance parcial e instrumentos anexos y el acuerdo modificatorio adoptado por cambio de notas, fechadas en Santiago y Lima el 16 de marzo y el 18 de abril de 2007, respectivamente, requiere para su aprobación el voto afirmativo de 60 diputados en ejercicio, por contener materias propias de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán

Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Martínez Labbé Rosaura.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Díaz Del Río Eduardo; Galilea Carrillo Pablo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **WALKER** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud presentada para agregar a la Cuenta de esta sesión el proyecto de acuerdo relativo a la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, sólo para hacer presente a los señores diputados que un grupo de parlamentarios, desde la UDI hasta el PPD, trabajamos en este convenio. Por eso, solicitamos al Gobierno su envío al Congreso Nacional.

Por lo tanto, a partir de este dato relevante, pido a su señoría recabar de nuevo el acuerdo de la Sala para agregar este proyecto de acuerdo a la Cuenta de esta sesión.

El señor **WALKER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **WALKER** (Presidente).- tiene la palabra su señoría.

El señor **AGUILÓ**.- Un grupo de parlamentarios, antes de la última semana distrital, presentamos un proyecto -en forma transversal-, para disminuir en un grado la

pena de las personas que participan en incendios. Quiero saber qué problemas ha tenido en Secretaría.

El señor **WALKER** (Presidente).- No se ha dado cuenta de él y lo voy a consultar. Una vez que tenga la respuesta, se la daré.

El señor **AGUILÓ**.- Muchas gracias.

-o-

El señor **WALKER** (Presidente).- Hago presente que los Comités, por unanimidad, acordaron en la Comisión de Régimen Interno suscribir, en nombre de la Cámara de Diputados, un compromiso para contribuir a la lucha por la erradicación de la violencia contra la mujer.

En consecuencia, los diputados que quieran firmarlo, pueden hacerlo en el hall donde está El Pensador.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, como no se alcanzó a tratar el proyecto que figura en el tercer lugar de la tabla, que modifica la ley N° 20.006, sobre violencia intrafamiliar, para incluir el maltrato del adulto mayor en la legislación nacional, quiero saber cuándo estará de nuevo en condiciones de ser tratado en la Sala.

El señor **WALKER** (Presidente).- Lo vamos a ver, señora diputada, con la mejor disposición para que sea lo más luego posible.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

SUPRESIÓN DE EXIGENCIA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 449, de los señores Verdugo, Vargas, Roberto Sepúlveda, Álvarez-Salamanca, Delmastro, García, Becker, Bertolino y Palma y de la señora Ximena Valcarce, mediante el cual la Cámara de Diputados acuerda oficiar a la ministra de Salud con el objeto de que esa repartición pública estudie y proponga una reforma legal que suprima la exigencia de dedicación exclusiva respecto de quienes ejercen cargos de Alta Dirección Pública de servicios dependientes o relacionados con el Ministerio de Salud y que exijan por ley ser desempeñados por médicos.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, hemos presentado este proyecto de acuerdo considerando lo que ha sucedido con los llamados a concurso por parte del sistema de Alta Dirección Pública, en los casos de las administraciones de los servicios de salud.

La gran mayoría de los concursos que se han implementado a nivel nacional, tanto para ocupar los cargos de directores regionales, de directores de hospitales y de subdirectores, han sido declarados vacantes porque no ha habido interesados de parte de las personas que tienen la calificación suficiente para ocupar cargos de tanta responsabilidad.

En el hospital de Talca, de alguna manera, no se han podido resolver las situaciones que son de todos conocidas, justamente, por no contar con jefes de servicios en propiedad en sus cargos para tomar decisiones.

Después de varios intentos, hace poco ha sido posible que el cargo de director regional sea llenado mediante el sistema de Alta Dirección Pública.

Por eso, estimamos conveniente que se elimine la exigencia de dedicación exclusiva

para los profesionales que deben asumir estas responsabilidades.

La salud preocupa a toda la comunidad y sería un aporte el nombramiento de personas con conocimiento, experticia y capacidad para ejercer cargos de tanta responsabilidad.

En consecuencia, solicito a la honorable Cámara que apruebe el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, sólo para sumarme a las palabras del diputado Verdugo. Hoy existe un grave problema para concursar a los cargos de director de servicio de salud a lo largo del país. Es más, en reiteradas ocasiones se ha declarado desierto el concurso por falta de interés y de postulantes. Lo que queda claro es que debido a la renta que se ofrece -éste es un tema que funciona sobre la base del mercado-, los médicos que tienen experiencia y buena formación no se interesan en postular a esos cargos, lo que perjudica la gestión de los distintos servicios de salud. Incluso, hay algunos que han estado prácticamente un año sin director porque no se presentan personas idóneas al concurso. En varias ocasiones se ha reiterado este tema a la ministra de Salud, quien ha dicho que discutirá y evaluará el problema. También un grupo de parlamentarios, de manera transversal, le plantemos el asunto al entonces contralor Gustavo Sciolla.

Espero que la Cámara de Diputados apruebe el proyecto de acuerdo, porque lo más importante es tener un sistema transparente y no arbitrario de selección de quienes deben ejercer cargos de alta dirección pública. Los postulantes deben ser personas competentes, idóneas y con un buen currículum. Lamentablemente, hoy no se está cumpliendo ese objetivo y tenemos problemas serios

de falta de capital humano en los servicios de salud.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, entiendo el objetivo que se busca con el proyecto de acuerdo: mejorar el nivel del capital humano que trabaja en los servicios públicos de salud. Sin embargo, no me parece que la medida adecuada para lograr ese objetivo sea suprimir la exigencia de dedicación exclusiva para quienes ejercen cargos de alta dirección pública. La medida de fondo debería ser aumentar las remuneraciones de ese personal, de modo que puedan cumplir, en una jornada completa, su función que es mejorar el nivel de la atención de los servicios públicos de salud. Ésa es la solución de fondo del problema. Reducir las horas de trabajo para adecuar la jornada a la baja remuneración no contribuirá a mejorar la atención de salud que reciben los beneficiarios del sistema público. Creo que con el proyecto se está equivocando la medida. Hay que lograr que se pague lo necesario a quienes deben ejercer cargos de alta dirección pública, a fin de atraer postulantes a esa función. Ésa es la solución de fondo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, me sumo a las expresiones vertidas en términos de que la solución propuesta por el proyecto de acuerdo puede causar un deterioro en el funcionamiento de los servicios de salud. Me parece que la administración pública requiere dedicación exclusiva en los

cargos de alta dirección pública. La dirección de un hospital es claramente una actividad que requiere dedicación exclusiva. Desde esa perspectiva, si lo que se busca es que profesionales que tienen un alto nivel de retribución económica en su desempeño privado se interesen en asumir funciones de alta dirección pública, lo que corresponde es mejorar las asignaciones profesionales de esos cargos. De esa manera se incorporarán a los servicios públicos profesionales de alta calidad. Es importante -reitero- que quienes ejerzan cargos de alta dirección pública se concentren en un ciento por ciento en la atención, en la eficiencia y en la calidad de las prestaciones en las instituciones de salud.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Núñez Lozano Marco Antonio; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Rojas

Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Valcarce Becerra Ximena; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Sabag Villalobos Jorge.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aedo Ormeño René; Álvarez Zenteno Rodrigo; Chahuán Chahuán Francisco; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Briere Guido; Jarpa Wevar Carlos Abel; Tohá Morales Carolina.

CREACIÓN DE OFICINAS REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 450.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 450, de los señores Bustos, Rossi, García-Huidobro, Leal, Araya, Álvarez, De Urresti, Alinco, Delmastro y de la señora Sepúlveda, doña Alejandra, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria, que por su intermedio se instruya al ministro de Obras Públicas, don Eduardo Bitrán Colodro, a fin de crear, a la brevedad, oficinas regionales de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Rancagua, Valdivia, Coyhaique y Punta Arenas”.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Juan Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, los servicios sanitarios son fundamentales para la población. Por lo tanto, para los usuarios es importante poder presentar oportuna y adecuadamente sus quejas o reclamos respecto de servicios como el agua potable o el alcantarillado. Sin embargo, la Superintendencia de Servicios Sanitarios sólo tiene oficinas regionales en La Serena, Talca, Concepción, Temuco y Puerto Montt. El resto de las capitales regionales no cuentan con esas oficinas.

Por eso, el proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar a la Presidenta de la República que instruya al ministro de Obras Públicas, señor Eduardo Bitrán, que cree a la brevedad oficinas regionales de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Rancagua, Valdivia, Coyhaique y Punta Arenas. De esta manera, todos los usuarios de servicios sanitarios de esas regiones podrán ejercer sus derechos en una materia tan fundamental e importante para ellos.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, con el diputado Álvarez queremos apoyar el proyecto de acuerdo porque es fundamental no sólo en cuanto a la fiscalización de la calidad del agua potable en todas las regiones, sino también porque, hoy, la Superintendencia tiene la responsabilidad de fiscalizar la norma de los residuos industriales líquidos (riles) y, por lo tanto, es muy importante la oportunidad de esa fiscalización.

En todo caso, informo a la Sala, por su intermedio, señor Presidente, que en una

reunión que sostuvimos días atrás con la superintendente, ella nos expresó que había disposición del Ejecutivo para que este año haya mayor número de oficinas regionales.

Por consiguiente, esperamos que este tema, que se ha planteado en todas las regiones, tenga una solución definitiva este año, porque, repito, lo importante de la fiscalización es la oportunidad y, muchas veces, la gente no cuenta con la calidad de agua potable que espera por falta de fiscalización y, obviamente, porque no hay fiscalizadores en las regiones.

Por eso, pedimos el apoyo unánime para este proyecto.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro;

Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Leal Labrín Antonio; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Tohá Morales Carolina; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: www.camara.cl/pacuerdo/

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL EXPROPIACIÓN EN LAMPA. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el honorable diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en la comuna de Lampa, que me digno en representar en esta Cámara, específicamente en el sector de La Vilana, existe una situación de incertidumbre que me fue planteada la semana recién pasada por el presidente de la junta de vecinos, señor Guillermo Pérez, por la directiva, representada por las señoras Norma Vilches y Ana María Herrera, y por un grupo importante de vecinos.

Ese sector, tiempo atrás, fue objeto del proceso de reforma agraria, de asignación de parcelas a distintas personas y, hoy, sería

afectado, eventualmente, por una expropiación como consecuencia de la construcción de la avenida Aeropuerto, cual es parte de la nueva estructura vial de la zona, junto con la obra Radial Nororiente y otras que van a unir el oriente con el poniente.

La incertidumbre de los vecinos radica en saber si serán o no sujetos a expropiación, porque, de lo que han averiguado en la municipalidad, algunos sí lo están y otros no. Hay también algún nivel de duda en cuanto a que si ese sector califica dentro de zona urbana o de zona rural.

Señor Presidente, con el fin de poder dar tranquilidad y certeza a esos vecinos, solicito que se oficie, en mi nombre, al director de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a objeto de que me informe, en primer lugar, si esas familias, aproximadamente, cien, del sector de La Vilana, contiguo -entiendo- a lo que se conoce como el predio El Alfalfal, están sujetas o no a expropiación con motivo de la construcción de la avenida Aeropuerto.

En segundo lugar, de ser expropiadas, en qué plazo se ejecutaría dicha medida y si es que ha habido o no alguna modificación en el trazado de la avenida Aeropuerto, con el fin de evitar dicha medida.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano y de los cuales está tomando debida nota la Secretaría.

ACCIÓN GUBERNAMENTAL PARA RECONSTRUCCIÓN DE CIUDADES Y LOCALIDADES NORTINAS AFECTADAS POR TERREMOTO. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el honorable diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro del Interior para que nos informe acerca del desempeño y de las medidas que se han tomado en relación con la situación catastrófica que vive la región de Antofagasta, específicamente las ciudades de Tocopilla, María Elena y Quillagua, de la provincia de Tocopilla, como consecuencia del terremoto reciente.

Queremos saber, especialmente, sobre la puesta en marcha de varios programas y de otras acciones que el Gobierno dio a conocer a esas ciudades. Asimismo, queremos que la figura de la ministra en campaña tenga un efecto positivo en la comunidad; no negativo, como ha ocurrido con la renuncia de la intendenta de Antofagasta, Marcela Hernando.

Que el señor ministro nos informe sobre los plazos, los costos, los tipos de ayuda para las ciudades de Tocopilla, de María Elena y la localidad de Quillagua, y quiénes son los encargados de las diferentes áreas para poder satisfacer los requerimientos actuales de la comunidad en cuanto a habitación, educación y salud, fundamentalmente.

Hago esta petición, porque al respecto hubo un compromiso. Días atrás, también en Incidentes, solicité, a través de un oficio, a la Presidenta que agilizara, en el caso de la comuna de María Elena, debido a las dificultades porque atraviesa y la forma como nació, la posibilidad de contar con una ley de excepción para su reconstrucción, puesto que se inserta en territorio de una empresa privada y, de una vez por todas, debemos tomar decisiones políticas en relación con esa hermosa comuna.

Queremos -insisto- que el señor ministro del Interior nos informe acerca de todas las medidas que el Gobierno ha adoptado para la reconstrucción de Tocopilla, María Elena y Quillagua, señalando plazos, costos, tipos de ayuda, subsidios y otros relacionados, de manera de atenuar el dolor que hoy vive la gente de nuestra zona.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando su diestra y de los cuales toma debida nota la Secretaría.

SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA DEUDORES HABITACIONALES. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, en su mensaje del 21 de mayo pasado, la Presidenta de la República anunció una serie de beneficios para los deudores hipotecarios Serviu, Serviu-banca y de los Programas Especiales para Trabajadores (PET). Sin embargo, también están aquellos que adquirieron sus viviendas a través del sistema de leasing, con subsidios del Estado, ahorro previo y endeudamiento bancario.

Respecto de los deudores Serviu y Serviu-banca, entiendo que sus problemas están solucionados, porque para los deudores PET, la Presidenta de la República anunció el estudio de un mecanismo que permitiera reprogramar sus deudas a la tasa más baja que tuvieran los bancos al momento del anuncio. Eso fue el 21 de mayo pasado y, hoy, 5 de diciembre las tasas de interés han subido bastante.

Ayer, unos deudores habitacionales de Puente Alto me decían que habían renegociado sus deudas a una tasa de 6,6 por ciento, en circunstancias que la mínima está a 3 y tanto por ciento. Es decir, la rebaja de los dividendos es mínima, y no estoy hablando sólo del tema de la Agrupación Nacional de Derechos Habitacionales (Andha Chile). Les señalé que había que examinar caso a caso, porque la situación del deudor habitacional que mintió respecto de sus ingresos para

obtener el subsidio, que se endeudó con la banca y que después se encontró con que no podía pagar, es muy distinta a la de aquel que, cuando contrajo el crédito, estaba trabajando, pero que luego perdió su empleo. Por lo tanto, no se puede poner a todos los deudores en el mismo nivel.

Entiendo que una persona deje de pagar una deuda de la lavadora o de un televisor en una casa comercial, pero ningún padre ni ninguna madre dejan de pagar la educación de sus hijos y el dividendo de su vivienda, salvo que les sea imposible. Nadie, deliberada y conscientemente, cae en mora con los dividendos hipotecarios o con la educación de los hijos. Quien lo hace es porque, lisa y llanamente, no puede pagar. Y si no puede hacerlo es porque engañó respecto de sus ingresos al acreedor o, sencillamente, porque perdió el trabajo.

En esto también responsabilizo a las casas comerciales, que otorgan créditos de manera indiscriminada, sin verificar si ese deudor tiene ingresos para responder. No pocas veces el deudor no puede pagar y la casa comercial acreedora traba embargo de bienes que pueden ser de los padres del deudor o del arrendatario que vive en el domicilio que señaló el demandado al momento de contraer la deuda.

Es fundamental que el Gobierno se dedique con urgencia al problema de los deudores habitacionales. De lo contrario, serán muchos, y no sólo Andha Chile, los que continuarán con este preocupante movimiento.

Es cierto que el problema no es general. La diputada Marta Isasi me decía que en Iquique no es tan grave; que existe, pero en una medida no muy alta. Pero en la Región Metropolitana, concretamente en Puente Alto y La Pintana; en Talcahuano me recuerda el diputado Ulloa, y en muchas otras ciudades y regiones, el problema es muy grave.

Por eso, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y al ministro de Hacienda para

que aborden el problema y le busquen con urgencia una solución definitiva.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo están manifestando a la Mesa.

PRECISIÓN SOBRE DESTINO DE RECURSOS ENTREGADOS POR INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA A MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. Oficio.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, hace algunos días, la intendenta de la Región Metropolitana anunció que la comuna de Puente Alto había recibido recursos para tapan los hoyos de las calles. Mencionó una cifra sideral. Sin embargo, la municipalidad de Puente Alto precisó que eso no era efectivo, porque parte importante de esos recursos están destinados a la construcción de un colector de aguas lluvia en la avenida Gabriela. Es decir, los dineros entregados por la Intendencia a la comuna de Puente Alto no van solamente a la reparación de calles, como se ha indicado.

Por eso, pido que se oficie a la intendenta de la Región Metropolitana, señora Adriana Delpiano, para que precise exacta y fundamentalmente el destino de los dineros que se entregaron a la municipalidad de Puente Alto y se pronuncie sobre la aclaración hecha por el municipio. No parece lógico que la intendenta de la Región Metropolitana anuncie la entrega de grandes cantidades de dinero para tapan hoyos en Puente Alto, en circunstancias que parte importante de esos recursos están destinados a construir un colector, a fin de terminar con las inundaciones que, todos los años, ocasionan las lluvias frente al Hospital Sótero del Río.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría,

con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo están manifestando a la Mesa.

RECONOCIMIENTO A INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO SOBRE LEY DE SUBCONTRATACIÓN.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, hoy ha ocurrido un acontecimiento interesante en el ámbito de la minería. Hace algunos momentos se nos ha dicho que el informe sobre la ley de Subcontratación elaborado por la Dirección del Trabajo está dando frutos. Es tremendamente relevante entender que este informe ordena a las empresas matrices pasar a la planta a varios miles de trabajadores subcontratados.

Al respecto, me preocupa especialmente la situación de Codelco, ya que la división Salvador, de mi región de Atacama, deberá contratar directamente a varios centenares de trabajadores de empresas contratistas. Entiendo que otras divisiones deberán hacer lo mismo. Por ejemplo, Codelco Norte deberá contratar directamente a más de 2 mil de estos trabajadores; El Teniente, aproximadamente 1.400, y Andina también deberá internalizar una cifra importante.

Considero que es una buena noticia. Ya habíamos anunciado a la ciudadanía la importancia que tendría la ley de Subcontratación cuando la aprobamos en el Congreso, lo que se comprueba con los frutos que ahora está dando.

Me preocupa que una empresa del Estado, como Codelco, no haya aplicado automáticamente la ley en la forma que señala el informe de la Dirección del Trabajo, ya que debió dar el ejemplo; pero más vale tarde que nunca.

El pronunciamiento de la Dirección del Trabajo es muy bien venido por todos los

trabajadores que van a ser contratados directamente por las distintas divisiones de Codelco.

Debemos recordar el paro y las protestas que hicieron los trabajadores de las empresas contratistas en El Teniente, en Chuquibambilla, en El Salvador y, particularmente, en la división Andina. La contratación de esos trabajadores por Codelco representa un triunfo por la lucha que dieron. Las autoridades de Codelco debieron haberse adelantado para aplicar una política implementada por el gobierno, en lugar de esperar a que se le impusiera la contratación obligatoria de estos miles de trabajadores, lo que, además, pudo evitar ese conflicto.

En todo caso, señor Presidente, reitero que es una noticia. Ojalá que muchos más trabajadores de empresas contratistas sean contratados por las empresas madres, ya que mi impresión es que todavía estamos cortos, pero habrá que evaluar el informe técnicamente.

Señor Presidente, quise hablar sobre esto por la importancia que tiene y porque la ley de Subcontratación fue muy esperada por los cientos de miles de trabajadores que están siendo abusados en el país.

He dicho.

-Aplausos.

MEDIDAS PARA IMPEDIR LA REPETICIÓN DE ATAQUES ARMADOS A CAMPAMENTOS DE EMPRESAS FORESTALES. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Mario).- Señor Presidente, ésta es una de esas intervenciones que a uno no le gustan, pero debo hacerla porque me parece de la mayor gravedad.

Alrededor de las 16 horas de ayer, en mi provincia de Malleco, comuna de Lumaco,

sector Capitán Pastene, desconocidos uniformados con trajes paramilitares y que portaban armas de grueso calibre intimidaron a trabajadores de un campamento forestal de propiedad de un conocido empresario angolino. Además de intimidar a esas personas, gracias a Dios sin causarles daños, procedieron a quemar el campamento, que tenía dos módulos, y vehículos, como un camión, una camioneta, una motocicleta y otros. Posteriormente, iniciaron una serie de incendios en el fundo donde está emplazado el campamento.

Señor Presidente, mi intención es señalar la gravedad de este hecho, tal vez el peor registrado desde 1998. No tengo antecedentes de los responsables, pero levanto mi voz para reclamar a las autoridades respectivas, como al intendente de mi región y al gobernador de mi provincia, que son los responsables del orden público y de la seguridad ciudadana, así como al señor ministro del Interior y al señor subsecretario respectivo, para que tomen las medidas y realicen las coordinaciones necesarias para que no se vuelvan a repetir estos hechos, que creíamos desterrados.

Se ha producido un tremendo daño a las personas afectadas, ya que quedan con niveles de inseguridad enormes. Se trata de trabajadores modestos, que se ganan honradamente la vida en esa actividad. Además, estamos hablando de un empresario que se ha hecho a pulso y que es reconocido por su calidad humana y por la cantidad de trabajo que genera en las distintas comunas de nuestra provincia.

No estoy alzando la voz para defender a la gran empresa, sino que para defender a los trabajadores modestos que han sido afectados y a un empresario de esfuerzo; pero, sobre todo, estoy alzando la voz para que se respete el orden jurídico y para que se tomen las medidas que impidan que esto vuelva a ocurrir, ya que no es posible que se violen de esa manera nuestro derecho y nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso, señor Presidente, pido oficiar al señor ministro y al subsecretario respectivo, al intendente de la Novena Región de La Araucanía y al gobernador de la provincia de Malleco, para que nos informen sobre las medidas que adoptarán para garantizar a la ciudadanía que hechos de esta naturaleza no van a volver a repetirse.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo están indicando.

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNAS DE PROCEDIMIENTO EN REMOCIÓN DE TERCER COMITÉ DEMÓCRATA CRISTIANO, DIPUTADO EDUARDO DÍAZ DEL RÍO. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputados señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, el señor Secretario de la Corporación dio cuenta esta mañana de un oficio que remitió el jefe de bancada de los diputados de la Democracia Cristiana, mediante el cual se notifica formalmente a la Cámara que el diputado señor Eduardo Díaz del Río cesa en su cargo de Tercer Comité.

Al respecto, quiero precisar lo siguiente:

Eduardo Díaz del Río es diputado de la Democracia Cristiana y fue elegido Tercer Comité mediante un acuerdo a que llegó nuestra bancada, conocido por todos, adoptado en el verano de este año.

Sin embargo, hoy, través de un proceso interno de votación, que muchos diputados de la Democracia Cristiana estimamos que carece de toda legitimidad o que no correspondía realizar, se pretende remover de dicho cargo al referido diputado.

Los diputados de la Democracia Cristiana somos veintiuno; sin embargo, participaron en esta votación, repito, a nuestro juicio absolutamente inválida y carente de todo valor, tan sólo diez para que el diputado Díaz cesara en su cargo. Es decir, ni siquiera alcanzaron la mitad más uno, simple mayoría, para removerlo.

Por lo tanto, estimamos que lo que ha hecho la bancada de diputados de la Democracia Cristiana no se ajusta a nuestros procedimientos internos, mucho menos al acuerdo A que llegamos en marzo y tampoco a la tradición democrática que ha existido al interior de la bancada y del partido.

Por eso, señor Presidente, quiero que quede constancia en las actas de esta sesión que se pretende sacar a Eduardo Díaz del Río mediante un acuerdo que carece absolutamente de legitimidad al interior de nuestra bancada, ya que, como lo señalé, no se pronunció la mayoría de los diputados.

Señor Presidente, quiero que quede constancia de algo más grave aún, cual es que al diputado Eduardo Díaz se le remueve de ese cargo por ejercer su derecho a sufragio; por defender lo que creía correcto cuando votó la destinación de recursos para el Transantiago.

Hemos sostenido y vamos a seguir sosteniendo que los diputados ejercen su cargo en post del bien común y pensando en lo que es mejor para Chile, por lo que un pequeño grupo de diputados de mi partido no puede sancionarlo por la forma en que ha votado, más aún cuando no ha trasgredido ningún principio fundamental de la Democracia Cristiana.

Quiero destacar que Eduardo Díaz es una persona que siempre ha trabajado y votado en conciencia; conocemos su alta calidad moral, su compromiso de servicio, su espíritu de cooperación y que siempre está buscando lo mejor para el distrito de La Araucanía que representa y para el país.

Por lo tanto, cuando en la discusión del Presupuesto de la Nación para el próximo año votó a favor de la indicación que esta-

blecía la entrega de mil pesos para el Transantiago, lo hizo justamente pensando en la zona mapuche, respecto de la cual ayer nos señaló que con un día de déficit del Transantiago se financia durante un año a los municipios más pobres de La Araucanía. Desde esa perspectiva, nos parece que lo que hoy ha hecho la bancada de diputados de la Democracia Cristiana carece de legitimidad.

Intervengo desde esta tribuna por la amistad que me une con Eduardo Díaz y porque creo que represento a muchos colegas, quienes lo hemos aprendido a conocer en este tiempo, de manera que nos consta su prestigio personal y su trabajo desinteresado, razón por la que queremos que quede claro que la remoción de los Comités de la cual hoy ha sido objeto no fue hecha por la mayoría de la bancada de diputados de la Democracia Cristiana. Además, como lo señalé, nos parece realmente grave que se haya sancionado al diputado Eduardo Díaz por la forma en que votó en el proyecto señalado, puesto que lo hizo en conciencia.

En consecuencia, pido que se envíe copia de mi intervención al Presidente de la Cámara de Diputados, a los Comités Parlamentarios, a la presidenta del Partido Demócrata Cristiano y a su Consejo Nacional.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL TRANSPORTE URBANO EN CONSTRUCCIÓN DE CASINO DE JUEGOS DE TEMUCO. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el honorable diputado Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, en la capital de la Región de La Arauca-

nía se está construyendo un casino de juegos de conformidad con lo dispuesto por la nueva normativa sobre la materia, la que aumentó el número de casinos de juegos en el país.

Más allá de la opinión que cada uno puede tener en cuanto a si el lugar escogido para su instalación es el más adecuado para favorecer la actividad turística, lo cierto es que la instalación de un casino de juegos en Temuco es un asunto zanjado desde el punto de vista legal, puesto que la licitación fue adjudicada al grupo Fischer, que será su operador.

No obstante, en Temuco ha cobrado fuerza el debate en torno a si la futura puesta en marcha de ese recinto podría generar un colapso vial en el sector residencial de la avenida Alemania, Torremolinos, Recreo y otras arterias, debido al gran número de estacionamientos que contempla el proyecto.

Los habitantes de la capital de La Araucanía observan cómo se construye el casino de juegos a pasos acelerados, en circunstancias de que, al parecer, el permiso de edificación no estaría en regla.

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dispone que para la obtención del permiso de edificación se debe contar con la aprobación previa del estudio de impacto de transporte urbano, requisito que en este caso no se ha cumplido. Aun más, según entiendo, ni siquiera se ha consultado a las instituciones que forman parte de ese órgano.

El artículo 2.4.3, del capítulo 4, De los Estacionamientos, Accesos y Salidas Vehiculares, contenido en el Título 2, De la Planificación, de la Ordenanza antes indicada, señala lo siguiente: “Los proyectos residenciales y los proyectos no residenciales que consulten en un mismo predio 250 o más y 150 o más estacionamientos, respectivamente, requerirán de un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano.

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante resolución, aprobará la metodolo-

gía conforme a la cual deberá elaborarse y evaluarse el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano.

“A la solicitud de permiso de edificación de los proyectos a que se refiere el inciso primero se deberá acompañar un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, suscrito por un profesional especialista y aprobado por la Unidad de Tránsito y Transporte Públicos de la correspondiente Municipalidad o por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, según corresponda, de acuerdo a la metodología.”.

La metodología establece con claridad que se debe remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes pertinente la resolución final del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, de modo que no sería suficiente el pronunciamiento del departamento de tránsito del municipio de Temuco.

Se trata de una materia que requiere ser aclarada, puesto que afecta o pudiera afectar la fe pública, porque a cualquier vecino que amplía su casa o que efectúa una obra de infraestructura menor en su inmueble se le exige contar con el permiso de edificación, de modo que no sería sano que, en este caso, una magna obra como es la construcción de un casino de juegos no contara con esa autorización.

Por lo tanto, pido que se oficie al contralor general de la República, con el objeto de que se pronuncie respecto de si en este caso para la obtención del permiso de edificación respectivo basta con la aprobación del estudio de impacto de transporte urbano por parte de la municipalidad de Temuco o si es necesario el pronunciamiento del Ministerio de Transportes y sus organismos consultivos, porque claramente ese segundo paso no se ha dado.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CRÍTICA A DESEMPEÑO DE AUTORIDADES PÚBLICAS. Oficios.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, solicito la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, quiero informar a la Mesa que el diputado señor Jaime Quintana cedió los minutos restantes de su Comité al diputado señor Fernando Meza y a quien habla.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- Se consignará el tiempo cedido por el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **ESCOBAR**.- Señora Presidenta, punto de Reglamento.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ESCOBAR**.- Señora Presidenta, el Comité Independiente también cede su tiempo a ambos diputados.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- La Mesa ha tomado nota de lo señalado por su señoría.

Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer al jefe de bancada del Partido por la Democracia,

honorable diputado Jaime Quintana, el habernos cedido parte de su tiempo.

Hay un escrutinio público que decidirá, como lo ha hecho siempre, quienes son los buenos y los malos representantes parlamentarios. Cuando llegan las elecciones se rechaza a los que han trabajado mal y se aprueba a quienes lo han hecho bien. Sin embargo, en relación con los funcionarios públicos el procedimiento es un poco más complejo, porque no son elegidos, sino designados.

Hay buenos y malos funcionarios; hay buenos y malos ministros. Algunos secretarios de Estado hacen bien su trabajo, como las ministras de Bienes Nacionales, Romy Schmidt, quien, a mi modesto entender, está trabajando bien en su cartera, la de Vivienda y Urbanismo, Patricia Pobrete, y la de Educación, Yasna Provoste. Ellas, como otros secretarios de Estado, tienen buena dedicación y solucionan prontamente los problemas que se les presentan.

No obstante, no todos los funcionarios de la región de La Araucanía hacen bien su trabajo, puesto que algunos no han aplicado las políticas públicas de los gobiernos de la Concertación, como se les solicita, pero a veces pasan inadvertidos, porque guardamos silencio frente a sus ineptitudes. Quiero dar a conocer mi molestia, al igual que la de otros parlamentarios de la zona, por esa situación.

En La Araucanía hay 12 mil kilómetros de caminos, muchos de ellos rurales, que son la fuente de trabajo y de comunicación de miles de chilenas y de chilenos que hacen patria en los campos de La Araucanía.

Sin embargo, tenemos un director de Vialidad que insiste en mantenerse ajeno a los problemas de la gente. No sólo no contesta el teléfono, porque reiteradamente los parlamentarios lo llamamos, sino que además se permite ignorar las solicitudes de la gente.

El ministro de Obras Públicas, don Eduardo Bitrán, hace caso omiso de los re-

clamos de todos los parlamentarios de la región. En la zona tenemos situaciones que inciden en la calidad de vida de la gente; sin embargo, él reclama que sólo tiene dinero para atender el 18 por ciento de los caminos de la región.

Quiero preguntar al ministro de Obras Públicas y al director de Vialidad si eso es real y efectivo.

Por ejemplo, quiero saber por qué en mi distrito las comunas de Villarrica y de Pucón siguen esperando desde hace muchos años que se termine el camino que llega al volcán Villarrica. Son dos o tres kilómetros que faltan por arreglar; se ha prometido asfaltar y no se cumple.

Lamentamos el desgraciado accidente que sufrió la Dirección de Vialidad en la región de La Araucanía, que costó la vida a tres destacados funcionarios, pero se siguen escudando en esa desgraciada situación para continuar incumpliendo lo que la gente está solicitando.

En Gorbea, comuna de mi distrito, está el camino de Botacura y Faja Richi. El asfalto solicitado de la Sexta Faja, que uniría a Gorbea con Villarrica, también está a la espera de un pronunciamiento por parte de Vialidad.

En Loncoche, el camino Molco-Cinco Puentes y Loncoche-Calafquén; en Curarrehue, los puentes Añihuarráqui y Quiñenahuín, que tienen aislados a cientos de personas que no pueden comunicarse con el resto de la ciudadanía, ni siquiera acceder a la comuna de Curarrehue. Están haciendo patria en la frontera con Argentina y llevan años esperando que estos puentes se comiencen a ejecutar.

En Toltén, no sé quién decidió dejar absolutamente abandonada a la localidad pesquera de Queule, una hermosa caleta, porque no se ha asfaltado el camino entre Toltén y Queule.

En Cunco, el camino que llega al lago Colico, que son unos pocos kilómetros, está

durmiendo desde hace años y deteniendo el desarrollo económico y turístico de la zona.

Otros funcionarios de Bienes Nacionales y de la Dirección del Trabajo también tienen una actitud poco correcta.

En Bienes Nacionales, el seremi por fin ha decidido trabajar para que se cumpla el derecho inalienable de todos los ciudadanos de acceder a las playas de lagos, ríos y mares. Pero llega a acuerdos por lugares inaccesibles. Ayer quedaron empantanadas las máquinas de Vialidad, no pudieron abrir un camino, y se dice por parte de Vialidad que Bienes Nacionales ordenó la apertura por un lugar inaccesible, donde el daño es mucho mayor que el beneficio.

Ahora, el lago Huilipilún todavía está aislado, y la ribera norte del lago Villarrica sigue siendo patrimonio exclusivo de dos o tres familias adineradas desde hace decenios.

El director regional del Trabajo, señor Antonio Salinas, es otra persona que trabaja pésimamente, porque no sólo se ha conformado con maltratar a los trabajadores. Ahora también maltrata a los empresarios, los persigue, y todo ha concluido que en Temuco haya otro Transantiago, en este caso un Transtemuco, con la paralización de la locomoción colectiva en protesta por la actitud descomedida y de falta de criterio del director regional de Trabajo.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Vialidad, a la ministra de Bienes Nacionales y al ministro del Trabajo, para que tomen cartas en el asunto, a pesar de que a todos ellos he reiterado esta situación y hasta la fecha no he recibido una respuesta adecuada.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECURSOS PARA BÚSQUEDA DE PESCADORES DESAPARECIDOS EN LAGO LLANQUIHUE. Oficios.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, quiero agradecer el tiempo que me han cedido el diputado señor Meza y el Partido por la Democracia para dar a conocer dos situaciones importantes.

En primer lugar, pido que se oficie a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, y al ministro del Interior, señor Belisario Velasco, con el objeto de hacerles presente que la comuna de Llanquihue, de la provincia del mismo nombre, en las últimas 48 horas ha realizado una campaña que considero ejemplar, de apoyo solidario, de unión entre vecinos y amigos, para solicitarle mediante una carta a la Presidenta de la República, la que haré llegar personalmente mañana a La Moneda, más recursos al Gobierno, y en particular del Ministerio del Interior, para proseguir con la búsqueda de tres jóvenes pescadores artesanales, Roberto Vargas Velásquez, Juan Carlos Vargas Velásquez y Ricardo Vargas Hott, quienes se encuentran desaparecidos desde hace 21 días. El 4 de noviembre pasado, mientras desarrollaban labores de pesca en el Lago Llanquihue, la embarcación en la cual se movilizaban, se extravió, temiéndose que hayan sido arrastrados por las corrientes del lago sin que hasta la fecha se hayan encontrados sus cuerpos, como es el anhelo de sus familias y de toda la comunidad.

Cuatro mil llanquihuanos se han unido en diferentes puntos de la comuna para pedir a la Presidenta más recursos para proseguir con la búsqueda. Esto lo considero un hecho ejemplar en una comuna que tiene un poco más de 14 mil habitantes, porque en 48 horas se han unido amigos, vecinos y dirigentes sociales.

Desde esta Cámara quiero enviar un fraternal y caluroso saludo a cada uno de esos dirigentes y amigos que en diferentes puntos de la comuna se reunieron para manifestar que quieren que se continúe con la búsqueda de Roberto, Juan Carlos y Ricardo, jóvenes humildes de familias desprovistas de recursos que no pueden cancelar la moderna tecnología de búsqueda de cuerpos en el mar o en lagos; es carísima, cuesta aproximadamente un millón y medio el día de búsqueda. Para las familias humildes de Llanquihue es prácticamente imposible reunir esos recursos.

Por eso, pedimos a la Presidenta de la República la posibilidad de que por unos seis días se continúe con la búsqueda, porque las familias dicen que la que se desarrolló hace dos semanas no fue la más apropiada, no contó con las mejores condiciones climáticas y los equipos no estaban en perfecta condiciones para haber desarrollado con mayor profundización la búsqueda en el lago Llanquihue. En cambio, el robot que queremos que se contrate permite la búsqueda en profundidades superiores a 300 metros.

Por lo tanto, la aprobación de parte de la Presidenta de nuevos recursos constituye una nueva esperanza, como lo quisiera cualquier familia de este país que quiere dar cristiana sepultura a los cuerpos de los jóvenes, porque probablemente ya no están con vida.

Por eso, a través de esta honorable Cámara quiero hacer un llamado para que las firmas de miles de llanquihuanos sean tomadas en consideración. No estamos pidiendo un caudal de recursos. Requerimos entre 4 y 6 millones de pesos, quizás un poco más, para proseguir con la búsqueda.

Una vecina amiga de los jóvenes me dijo que cuando ocurrió la tragedia del lago Maihue, hubo millones de recursos de todos los chilenos para realizar esa búsqueda. Y en este caso queremos que ocurra lo mismo;

pedimos que no se agoten las instancias de búsqueda.

También quiero agradecer en esta honorable Sala la labor que están realizando el Ejército y Carabineros de Chile en la búsqueda terrestre en la ribera del lago -como lo hemos pedido- durante la última semana, a petición de las propias madres de estos jóvenes que están desaparecidos. En Puerto Varas, se reunieron con mi jefe de gabinete y mi secretario, a quienes les dijeron que lo único que querían era que siguiera la búsqueda en la ribera del río, porque -como todos sabemos- el lago Llanquihue tiene una amplitud tal, que podría ser posible que los cuerpos que desean estas familias con tanta pena, tristeza, pero también con esperanza de encontrarlos, se encuentren en alguna parte de ella.

Por tanto, pido que se envíe un oficio a la Presidenta de la República. Ella que es madre sabrá comprender el dolor de estas familias. Nuestra querida Presidenta sabrá responder al requerimiento que le hace Llanquihue, una comuna que siempre la ha apoyado con enorme fuerza y que le dio un amplio respaldo, lo que le permitió ser Presidenta de la República. Asimismo, que se oficie al ministro del Interior, adjuntando copia de mi intervención.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de quien habla.

LEY DE EXCEPCIÓN EN FAVOR DE COMUNA DE FRESIA. Oficios.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, la comuna de Fresia, ubicada en la provincia de Llanquihue, es eminentemente rural, con extremos grados de pobreza. Cuando aún había industrias allí, sus habitantes gozaban de condiciones laborales muy favorables. Estaba la Lechera del Sur y

otras empresas que generaban una gran cantidad de fuentes de trabajo. Hoy, gran parte de la masa laboral de Fresia se tiene que desplazar diariamente para trabajar en la capital regional, Puerto Montt, o en comunas vecinas, como Frutillar, Puerto Varas y Llanquihue.

Los gobiernos de la Concertación han aportado mucho para mejorar los medios de locomoción para esta gente que se desplaza diariamente. Lamentablemente, la situación que hoy viven miles de lugareños es angustiante desde el punto de vista de los bajos ingresos.

Existen las poblaciones Bustamente, Arturo Prat, Santa Ana, y tantas otras, cuyas condiciones uno ve a simple vista cuando recorre sus calles, como lo hicimos hace unos días con el director de Serviu, don Iván Leona, o con el concejal de la comuna, Nelson Velásquez. Recorrimos los pasajes y nos pudimos dar cuenta de que la gente no puede mejorar sus viviendas porque no cuenta con los ingresos necesarios para ello.

Hoy, los programas de Gobierno son una esperanza para esa gente. Está el programa de Patrimonio, a través del cual, con un ahorro de 50 mil pesos, se les entrega un subsidio de casi un millón de pesos para mejorar sus viviendas; está también el programa de Ampliación, mediante el cual, con un ahorro de casi 100 mil pesos, se les entrega un subsidio estatal de un millón setecientos mil pesos. Por ello, en muchas poblaciones de la comuna de Fresia se van a formar comités para que la gente se incentive y no pierda la posibilidad de recibir esos recursos de parte del Estado, que están dirigidos exclusivamente a ellos.

No obstante, existe otro problema, ya que Fresia, comparada con otras comunas de la provincia de Llanquihue, está en un eminente retraso. No tiene calles pavimentadas; en gran parte de sus poblaciones falta alcantarillado; hay graves deficiencias en las plantas de tratamiento; hoy no se pueden postular

más viviendas sin tener que pagar recursos a las empresas sanitarias, porque éstos no quieren extender sus radios operacionales, como le ocurre a doscientas familias que hoy están sin esa posibilidad.

Por eso, pido que se oficie a la Presidenta de la República y a la ministra de la Vivienda -quien ha sido una gran ministra, una mujer empapada de los problemas de la gente en el tema habitacional, junto con la subsecretaria-, a fin de que vea la posibilidad de que Fresia sea incorporada, a través de una ley especial, para atender los requerimientos de la gente. Voy a dar un solo ejemplo. Hoy, las dos calles principales de las dos poblaciones más populosas de Fresia, Los Carrera y la Arturo Prat, se encuentran preseleccionadas por el Serviu para pavimentación. Se cuenta con una inversión del Estado de casi 500 millones de pesos, pero la gente que vive en ese radio tiene que reunir 12 millones de pesos, y son sólo cien familias que no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con el ahorro, porque lo que ganan no les alcanza. Hoy me lo dijeron en una reunión que tuve con ellas. Recién deben cancelar la primera cuota de 10 mil pesos para juntar, de aquí a fin de año, 700 mil pesos por comité; pero no lo van a lograr.

Por ello, pido a la ministra de la Vivienda que esta gente no pierda ese beneficio del Estado, y que, en este caso, se haga una excepcionalidad en la ley, sobre todo, porque se trata de una situación que es absolutamente comprobable. Las señoras me mostraban las boletas. Incluso, una me señalaba que vive con una pensión asistencial, por lo que no puede ahorrar, porque tiene que comer y dar de comer a su hijo. Otra me decía que tiene "changa", lo que quiere decir empleo temporal en jerga sureña. "Vivo de una changa, no tengo un trabajo estable; por tanto, no puedo ahorrar para la vivienda", decía. Lo ideal sería que los habitantes de Fresia pudieran ahorrar para mejorar o ampliar sus viviendas y reparar sus calles, pero

no pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo.

Por eso, una ley especial permitiría a Fresia desarrollarse, como hoy lo están haciendo muchas comunas de Chiloé, Cochamó, por ejemplo, donde su alcalde está feliz porque, aun cuando es una zona aislada de la provincia de Llanquihue, tiene una ley especial que permite que las familias que viven allí puedan acceder a mejores condiciones de vida.

Por eso, porque las condiciones de la comuna de Fresia son especiales, pido a través de esta Cámara, que se estudie acuciosamente la posibilidad de que pueda tener una ley de excepción que permita a sus habitantes contar con más recursos a través de convenios con la Subdere para alcantarillado, para plantas de tratamiento. Me refiero a Fresia, Parga y Tegualda, las tres localidades urbanas más pobladas de esa comuna. Pero también hablo en nombre de la gente de las poblaciones Bustamente, Arturo Prat, Santa Ana, Vialidad, De los Ríos, Pablo Neruda, de la Población Nueva, de la Vía Los Alcaldes, de todas las poblaciones de Fresia urbano que hoy viven una situación difícil que les hacen imposible acceder a mejoras en su calidad de vida.

Fresia se ha retrasado porque no ha habido una conducción en los últimos ocho años que permita que la comuna tenga más proyectos como los que se han desarrollado en comunas vecinas. Frutillar tenía a miles de familias viviendo en condiciones paupérrimas. Hoy, todas las calles están pavimentadas, y se están pavimentando las que faltaban en La Pantanosa. Llanquihue se ha desarrollado tremendamente. Los Muermos, una comuna con un 70 por ciento de ruralidad, está saliendo de la pobreza a pasos agigantados, gracias a una gran conducción municipal.

En la comuna de Fresia existen las condiciones para aplicar la excepcionalidad de la ley. Por eso, pido que la ministra acceda a esta petición que este diputado, miembro de la Comisión de Vivienda y Urbanismo de esta Cámara, solicita a través de esta intervención.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de quien habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.08 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que libera del Impuesto a la Renta a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio. (boletín N° 5534-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de ley que modifica la ley sobre Impuesto a la Renta para liberar del pago de dicho tributo a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio:

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.**1. Compensación del menoscabo económico por término del matrimonio.**

La ley N° 19.947, que establece nueva Ley de Matrimonio Civil, otorga un explícito reconocimiento al aporte económico del trabajo doméstico, al consagrar la posibilidad que un cónyuge pueda percibir del otro, con ocasión del término del matrimonio, una compensación del menoscabo económico en los términos del artículo 61, esto es, si como consecuencia de haberse dedicado al cuidado de los hijos o a las labores propias del hogar común, no pudo desarrollar una actividad remunerada o lucrativa durante el matrimonio, o lo hizo en menor medida de lo que podía y quería.

2. Tributación del Impuesto a la Renta.

El principio general recogido en la Ley de Impuesto de la Renta, indica que todos los ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinda una cosa y todos los que se perciban o se devenguen, cualquiera sea su naturaleza, origen o denominación, constituyen renta y en consecuencia, deben tributar en conformidad a la ley.

Ahora bien, corresponde sólo al legislador establecer las excepciones a dicho principio, cuya iniciativa de conformidad a la Ley Fundamental, es privativa de la potestad Presidencial.

3. Compensación económica no se encuentra excepcionada del Impuesto a la Renta.

Actualmente, la compensación económica establecida en la Ley de Matrimonio Civil no se encuentra incorporada dentro de las excepciones legales a dicho principio, pese a existir razones justificadas para que así sea.

Con la finalidad de salvar el vacío legal existente, resulta necesario liberar del Impuesto a la Renta a la compensación económica a que puede tener derecho un cónyuge al término de un matrimonio, de acuerdo a la Ley de Matrimonio Civil.

Al efecto, se ha tenido en cuenta las iniciativas planteadas por los H. Diputados Marcelo Forni, Carlos Montes, Rodrigo Alvarez, Julio Dittborn, Gonzalo Uriarte, Marco Enriquez-Ominami, Patricio Melero, Jorge Burgos, Renán Fuentealba, Jorge Insunza y del H. Senador Juan Antonio Coloma.

En el mismo sentido, se considera la moción de los H. Senadores Pedro Muñoz Aburto y Jaime Naranjo Ortiz, que modifica la ley N° 19.947 sobre Matrimonio Civil, en lo relativo a los documentos en que se consigna la compensación económica que se acuerda con ocasión del divorcio o la declaración de nulidad de un matrimonio (Boletín N° 5481-07).

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.

Conforme al objetivo señalado, la iniciativa que vengo en proponer a ese H. Congreso Nacional le otorga el carácter de ingreso no constitutivo de renta a la compensación económica originada al término de un matrimonio, según lo dispuesto en la nueva Ley de Matrimonio Civil.

Por otra parte, como la compensación económica supone normalmente una transferencia de bienes, se hace necesario establecer un procedimiento para que la Administración tributaria representada por el Servicio de Impuestos Internos tome conocimiento de tales transferencias.

Lo anterior, con el propósito de evitar que en ciertos casos se produzcan abusos del procedimiento, permitiendo aplicar las normas de prevención y control previstas en la ley N° 16.271, sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, así como para que el organismo fiscalizador obtenga información que facilite los procedimientos de justificación de los ingresos destinados a la adquisición de tales bienes, por el cónyuge que recibe la compensación.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Agrégase en el artículo 17 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974, el siguiente número 31, nuevo:

“31°.- Las compensaciones económicas convenidas o determinadas a favor de un cónyuge en conformidad a la ley N° 19.947. Para efectos de aplicar lo establecido en los artículos 63 y 64 de la ley N° 16.271 sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, y de lo establecido en el artículo 70 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Servicio de Impuesto Internos podrá requerir de los tribunales de familia, los antecedentes que sirvan de base al acuerdo de los cónyuges o de la sentencia, así como de las valorizaciones de las compensaciones que consistan en bienes distintos de dinero, depósitos a plazo u otros igualmente líquidos.”.

Artículo 2°.- La presente ley regirá desde la entrada en vigencia de la ley N° 19.947, que establece nueva Ley de Matrimonio Civil, de 2004.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ANDRÉS VELASCO BRAÑES, Ministro de Hacienda; CARLOS MALDONADO CURTI, Ministro de Justicia; LAURA ALBORNOZ POLLMANN, Ministra Directora Servicio Nacional de la Mujer”.

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DL N° 824 SOBRE IMPUESTO A LA RENTA PARA EXIMIR DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO A LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS SEÑALADAS EN LA LEY N° 19.947**Mensaje N° 1105-355**

La ley N° 19.947 otorga un explícito reconocimiento al aporte económico del trabajo doméstico al consagrar la posibilidad que un cónyuge pueda percibir del otro, con ocasión del término del matrimonio, una compensación del menoscabo económico en los términos del artículo 61, esto es, si como consecuencia de haberse dedicado al cuidado de los hijos o a las labores propias del hogar común, no pudo desarrollar una actividad remunerada o lucrativa durante el matrimonio, o lo hizo en menor medida de lo que podía y quería.

El principio general recogido en la Ley de Impuesto de la Renta indica que todos los ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinda una cosa y todos los que se perciban o se devenguen, cualquiera sea su naturaleza, origen o denominación, constituyen renta y en consecuencia, deben tributar en conformidad a la ley.

Actualmente, la compensación económica establecida en la Ley de Matrimonio Civil no se encuentra incorporada dentro de las excepciones legales a dicho principio, pese a existir razones justificadas para que así sea.

Con la finalidad de salvar el vacío legal existente, se propone esta iniciativa legal de modo de establecer que es un ingreso no constitutivo de renta la compensación económica a que puede tener derecho un cónyuge de acuerdo a la Ley de Matrimonio Civil.

Respecto del impuesto a la renta que recaería en las compensaciones económicas referidas, cuando no corresponda a una sentencia ejecutoriada, se estima que su recaudación hipotética sería cercana a cero. Esto se funda en la consideración de que el actual tratamiento induciría prácticamente a la totalidad de los contribuyentes a optar por la fórmula judicial que libera del pago del impuesto a la renta sobre las citadas indemnizaciones. En efecto, el menor tiempo de tramitación derivado de efectuar una compensación por la vía de mutuo acuerdo no sería significativo como para asumir el costo de afectar la compensación con el gravamen. En consecuencia, se estima que el proyecto de ley tendría impacto recaudatorio nulo.

(Fdo.): ALBERTO ARENAS DE MESA, Director de Presupuestos”.

2. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que libera del impuesto a la renta a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio, presentado por mensaje N° 1105-355.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, adoptado en Lima el 22 de agosto de 2006, y el Acuerdo que lo modifica, adoptado por Intercambio de Notas, fechadas en Santiago y Lima el 16 de marzo y el 18 de abril de 2007, respectivamente. (boletín N° 5128-10).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de Alta Dirección pública y modifica la ley N° 19.667. (boletín N° 4361-11).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que suspende el proceso de otorgamiento de permisos de operación para casinos de juego. (boletín N° 5361-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (boletín N° 4186-07).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que introduce modificaciones a la ley N° 19.464, y otorga otros beneficios que indica, correspondiente al Boletín N° 5.085-04, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1°.-
Número 3)
Letra c)**

Ha suprimido, en el nuevo inciso final que este literal propone, la frase “la que será establecida por medio de los procedimientos que determine cada municipio, corporación municipal, sostenedor educacional o institución administradora de establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980,”.

**Artículos transitorios
Artículo Tercero.-**

Ha intercalado, a continuación de las palabras “de la educación”, la frase “y para la percepción de los beneficios establecidos en los artículos primero y segundo transitorios”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que el inciso tercero del artículo 3° del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto afirmativo de 29 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.057, de 10 de octubre de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

8. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley sobre pesca recreativa, correspondiente al Boletín N° 3424-21.

Hago presente a vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 24 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.119, de 21 de noviembre de 2007.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

9. Segundo Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recaído en la moción que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de prohibir el uso de teléfonos celulares en la Sala de Sesiones. (boletín N° 5079-16) (2)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento informa, en segundo trámite reglamentario, el proyecto de acuerdo, iniciado en una Moción del Diputado señor Edmundo Eluchans Urenda, que tiene por finalidad impedir la utilización de teléfonos celulares al interior de la Sala de Sesiones.

1. DISPOSICIONES QUE NO FUERON OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES.

Se encuentran en esta situación el número 2 de su artículo único, razón por la cual queda aprobado reglamentariamente.

2. DE LAS DISPOSICIONES MODIFICADAS.

Número 1 del artículo único

Este precepto incorpora en el Reglamento de la Cámara de Diputados una nueva causal de falta al orden en la que incurren quienes asistan a las sesiones de la Corporación y utilicen teléfonos celulares durante el desarrollo de las mismas.

En la discusión general de esta iniciativa en la Sala, este número fue objeto de una indicación del Diputado señor Darío Paya Mira para suprimirlo.

En el debate habido en la Comisión en este segundo trámite, se reiteró por algunos diputados que resulta innecesario sancionar reglamentariamente esta conducta en atención a que el uso de los aparatos telefónicos móviles son parte del normal desarrollo de la vida moderna, que exige una permanente comunicación con los demás, lo que se ve acrecentado en el caso de los parlamentarios, dadas las funciones desempeñan.

Por el contrario, la mayoría estuvo por rechazar la indicación y aprobar la norma sancionatoria de esta conducta por estimar que ella no se condice con el decoro y solemnidad que

debe tener el debate en la Sala de Sesiones y con la debida atención que todos los participantes deben prestar al mismo.

Se sostuvo la necesidad de complementar la disposición contenida en este número para explicitar que también incurre en esta falta el diputado que habla utilizando dispositivos de manos libres, sean inalámbricos o no, por cuanto se procura que mantengan atención en lo que está ocurriendo en el Pleno, lo que no sucede si se está simultáneamente utilizando un teléfono móvil.

Se formuló una indicación que reemplaza este número y cuyo propósito es explicitar que tal prohibición incluye el uso de dispositivos de manos libres, sean o no inalámbricos, quedando redactada la disposición con el siguiente tenor:

“1. Agrégase en el inciso final del artículo 90, entre la palabra “fumaren” y la frase “en el transcurso de las sesiones”, la siguiente oración; “o que hablaban por teléfono celular, incluso si utilizan dispositivos de manos libres sean inalámbricos o no,.”.”

Esta indicación fue aprobada por mayoría de votos.

Asimismo, se reiteró el acuerdo adoptado durante el debate general de aplicar una multa por esta infracción equivalente al 1% de la Dieta. No obstante, durante el primer mes de vigencia de esta disposición no se cursarán las multas a los diputados que se les llame al orden por infringir este precepto.

3. DE LAS INDICACIONES RECHAZADAS.

En la situación señalada en el epígrafe se encuentra una indicación suscrita por los Diputados Enrique Accorsi Opazo, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordua, Edmundo Eluchans Urenda, Gonzalo Duarte Leiva, Jorge Sabag Villalobos y Jorge Ulloa Aguillón, que tiene por objeto facultar a la Secretaría de la Cámara para que en el plazo de sesenta días adopte las medidas necesarias para instalar dispositivos que impidan dentro de la Sala de Sesiones el uso de teléfonos celulares.

Sobre el particular y antes de adoptar una decisión, la Comisión requirió de los organismos internos competentes un informe sobre la factibilidad y riesgos de instalar este tipo de inhibidores de señal.

En lo medular, dicho informe precisa que un bloqueo adecuado es aquel que emite una señal radioeléctrica de mayor potencia, indicando, a la vez, que resulta muy complejo circunscribir la inhibición de la señal de telefonía móvil en un área determinada, lo cual podría afectar, además, las comunicaciones de teléfonos móviles en sectores aledaños al Pleno.

Por otro lado, se subrayó que no se garantiza un bloqueo total, pudiendo quedar algunas bandas fuera del rango de inhibición no produciendo el efecto de interrumpir el uso de los celulares.

También, se informó que existen dudas sobre los efectos perniciosos que estos equipos pueden tener para la salud de las personas que se ven afectadas por los mismos.

Por último, se indicó que consultadas las empresas proveedoras de telefonía celular, éstas manifestaron que con este tipo de inhibidores también se anula la señal de correos electrónicos que reciben determinados aparatos móviles.

En mérito de las consideraciones anteriores, se rechazó la indicación que se transcribe seguidamente.

Para agregar la siguiente disposición transitoria:

“Disposición transitoria.- La Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha en que se acuerde modificar el inciso final del artículo 90 del Re-

glamento, deberá tomar todas las medidas necesarias para instalar los dispositivos materiales que impidan que dentro de la Sala se puedan usar teléfonos celulares.”.

4. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados y descritos en el cuerpo de este informe, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento propone a la Sala prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Introdúcense las siguientes modificaciones en el Reglamento de la Cámara de Diputados:

1. Agrégase en el inciso final del artículo 90, entre la palabra “fumaren” y la frase “en el transcurso de las sesiones”, la siguiente oración; “o que habladen por teléfono celular, incluso si utilizan dispositivos de manos libres sean inalámbricos o no.”.

2. Incorpórase en el artículo 92 el siguiente inciso segundo:

“Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que se aplique la medida disciplinaria de llamado al orden por hablar por teléfono celular durante el transcurso de una sesión, ésta llevará consigo automáticamente como pena anexa, la multa que la referida Comisión establezca.”.

-0-

Se designó diputado informante al señor Edmundo Eluchans Urenda.

Sala de la Comisión, a 21 de noviembre de 2007.

Acordado en sesión celebrada en igual fecha, con la asistencia de los señores Patricio Walker Prieto (Presidente); Marcelo Díaz Díaz; Claudio Alvarado Andrade; Gonzalo Duarte Leiva; Enrique Jaramillo Becker; Jaime Quintana Leal; Fulvio Rossi Ciocca; Jorge Ulloa Aguillón, Alfonso Vargas Lyng y Germán Verdugo Soto.

(Fdo.): CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados”.

10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Forni, Álvarez, Arenas, Estay, Hernández, Kast, Melero, Moreira, Urrutia; y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica.

Modifica el Código Orgánico de Tribunales prohibiendo a los Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia y a los jueces aceptar donaciones o premios con ocasión del ejercicio de la función jurisdiccional. (boletín N° 5528-07)

“En un estado de derecho, el Poder Judicial, por su rol insustituible en la protección del individuo, sus libertades y sus bienes, es el primero llamado a testimoniar, promover y difundir en sus funcionarios y, particularmente, entre sus magistrados, una conducta proba y transparente, que sea garantía de imparcialidad. Debe evitarse cualquier actuación, hecho o

situación que genere dudas en la ciudadanía de que algún miembro de este Poder del Estado, precisamente el que tiene la responsabilidad constitucional de aplicar las leyes, juzgar y ejecutar lo juzgado, no respete esos principios deteriorando con ello la confianza en la institución y de paso, resintiendo las bases de un Estado de Derecho.

La paz social exige, por sobretodo de los funcionarios judiciales, un comportamiento ejemplar, donde la ley constituye el piso mínimo de lo exigible en cada una de sus actuaciones. La relevancia intrínseca de la función judicial es lo que determina la responsabilidad que ha de exigírsele en materia de probidad.

Así entonces, y como una forma de dignificar la labor de nuestros jueces, creemos necesario regular la aceptación de premios, beneficios, reconocimientos, galardones, u otros de similar naturaleza, por parte de funcionarios del poder judicial, especialmente tratándose de jueces que se encuentran en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales. Ello con motivo de los últimos hechos que ha tenido la oportunidad de conocer la opinión pública y en los cuales ha sido protagonista un Juez de la República, que ostenta, además, el cargo de Ministro de Corte de Apelaciones, quien con su actuación le ha inferido en nuestro concepto un daño a la objetividad, imparcialidad y ecuanimidad de nuestros tribunales al aceptar un premio en dinero otorgado por un organismo internacional.

La aceptación de este tipo de reconocimientos por parte de jueces que ejercen funciones jurisdiccionales generan señales confusas en la opinión pública, pueden constituir un incentivo que influya en la actuación de otros jueces y afecta la necesaria imagen de independencia del Poder Judicial.

Surgen muchas dudas que creemos la instancia pertinente del máximo tribunal podrá dilucidar mejor. ¿Cómo es posible determinar si el ofrecimiento el reconocimiento o del premio es anterior a las resoluciones judiciales que motivan? ¿Qué imparcialidad puede tener un Juez en el futuro para resolver en causas donde quienes premian puedan tener interés directo o indirectos?

Proyecto de Ley

Para incorporar un nuevo numeral 8 al artículo 544 del Código orgánico de Tribunales, pasando el actual número 8 a ser 9.

Artículo único: “8. Cuando los ministros de los Tribunales Superiores de Justicia y los Jueces de los tribunales ordinarios y extraordinarios de primera instancia aceptan, para sí o para terceros, donativos, premios, galardones, reconocimientos de organismos nacionales o internacionales otorgados con ocasión del ejercicio propio de la labor jurisdiccional.

11. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Turre, doña Marisol, y de los diputados señores Álvarez, Arenas, Bauer, Estay, Hernández, Kast, Paya y Urrutia.

Sanciona aquellos menores que ocultaren o falseen su identidad para ingresar a bares. (boletín N° 5529-11)

“Que el artículo 29 de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, señala que se prohíbe el ingreso de menores de dieciocho años a los cabarés, cantinas, bares y tabernas, y el ingreso de menores de dieciséis años a discotecas. Que tanto el administrador o dueño de esos establecimientos, así como quien atienda en ellos, estará obligado a exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad

pública a todas las personas que deseen ingresar y tengan, aparentemente, menos de dieciocho o, en su caso, dieciséis años de edad.

Que -señala el mismo artículo- que la infracción de esta prohibición será castigada con multa de tres a diez unidades tributarias mensuales. Pero la multa antes señalada es para los administradores o dueños de los establecimientos referidos, en caso de que el ingreso de menores haya sido autorizado o inducido por éstos.

Sin embargo, la ley no dice nada del menor quien ocultare o falseare su identidad para hacer ingreso a los cabarés, cantinas, bares y tabernas, y el ingreso de menores de dieciséis años a discotecas, lo cual pasa hacer una falta del menor y no de los propietarios o administrador de estos lugares.

Es sabido que suplantar la identidad de otro es sancionado por la ley, por ello es fundamental zanjar este punto en la ley de alcoholes, con el fin de que los jóvenes que hagan ingreso a estos lugares con un carné de una persona mayor de edad, ya sea suplantando o fingiendo ser otra persona, sea puesto a disposición de la autoridad para que sus padres reciban la multa contemplada en el Código Penal, lo cual pasa a ser una falta del menor y no de los propietarios o administradores de estos lugares

Existe un vacío legal, en el sentido de que la ley de alcoholes no sanciona a los jóvenes que utilizan un carné de identidad falso para ingresar a un pub o discoteca, lo que a todas luces amerita una multa mayor.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Para modificar la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, de la forma que sigue:

1. Agregase un nuevo inciso segundo en el artículo 29 de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, de la forma que sigue;

Nuevo Inciso 2°: tratándose de menores de 18 años de edad, quienes ocultaren su identidad manifiestamente a través de algún instrumento oficial de identidad a objeto de hacer ingreso a los locales establecidos en el artículo precedente, se le aplicara la pena establecida en el artículo 496 del Código Penal, al padre, madre, tutor o representante legal del menor.

2. Agregase después del punto aparte (,) que pasa a ser seguido, en el actual inciso segundo, la siguiente oración:

Asimismo, y sólo en caso de duda fundada sobre la edad de la persona, podrá informar a Carabineros de Chile a fin de que este haga el control de identidad respectivo.

12. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Arenas, Dittborn, Estay, Hernández, Kast, Lobos, Masferrer, Moreira, Paya, y de la Diputada señora Cubillos, doña Marcela.

Incorpora un inciso segundo al numeral 8° del artículo 32 de la Constitución Política de la República”. (boletín N° 5531-07)

“Considerando:

1° Que, con ocasión de la designación de las más altas autoridades que representan, a su vez, a los mas altos intereses de la República antes las potencias extranjeras, se hace indis-

- pensable que dichos funcionarios cuenten, al menos, con la educación que el Estado de Chile brinda y asegura a todos sus habitantes.
- 2° Que, cuando hoy se hoy en día cuando se discuten y se alcanzan relevantes consensos en materia educacionales, es precisamente porque las autoridades de nuestro país quieren que todos y cada uno de sus nacionales tengan la igualdad de condiciones para optar a cargos públicos y de representación diplomática en sus más bastos niveles.
 - 3° Resulta un absurdo que en la actualidad nuestro sistema establezca como requisito la educación escolar y superior para los diplomáticos de carrera que estudian en la Academia Diplomática y no establezca de un modo expreso el mismo requisito respecto de aquellos funcionarios que ejerciendo exactamente las mismas funciones son designados por el Presidente de la República, haciendo uso de su facultad exclusiva y excluyente prevista en nuestra Carta Fundamental.
 - 4° Que con la presente noción se pretende igualar las condiciones de que aquellos funcionarios que siendo designados por el Presidente de la República no tienen una formación diplomática “formal” pero que no obstante sus condiciones personales pueden representar los intereses nacionales en el extranjero.
 - 5° Que, además de lo previamente indicado, busca el presente proyecto de ley terminar con esta dicotomía jurídica sobre todo en un tema cuya importancia debe necesariamente estar entregada a personas intelectualmente óptimas para el desempeño de tamaño encargo.

Proyecto de Ley

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórase un inciso 2° al numeral 8° del artículo 32 de la Constitución Política de la República con el siguiente texto:

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, el nombramiento de aquellos funcionarios deberán, al momento de su designación, contar con la educación formal garantizada en esta Constitución.

13. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Arenas, Dittborn, Estay, Hernández, Kast, Lobos, Masferrer, Melero, Moreira, y de la diputada señora Cubillos, doña Marcela.

Interpreta la expresión “exclusiva confianza del Presidente de la República”, establecida en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República. (boletín N° 5532-07)

“Considerando:

- 1° Que, con ocasión de profesionalizar cada vez más la función pública, es deseable, social y jurídicamente, que las autoridades que cuenten con la confianza del Presidente de la República se circunscriban a ámbitos profesionales y morales, con prescindencia de elementos basados en cercanías de sangre o amistad manifiestas con las persona del Presidente de la República.
- 2° El nepotismo, sin lugar a dudas, es un cáncer que, enquistado en la administración del Estado, produce nefastas consecuencias, enajenando y desvirtuando los intereses del Estado y la función pública.
- 3° De acuerdo a lo anterior, la existencia de este fenómeno nocivo provoca severas anomalías, no sólo en el ejercicio concreto de la función para la cual se designa al funcionario corres-

pondiente, sino que, además, trae aparejado una evidente ilegitimidad en el ejercicio de una determinada función pública, la cual, sin lugar a dudas, no es conveniente ni moral, ni jurídica, ni políticamente.

- 4° El presente proyecto de ley tiene por objeto el evitar que una facultad discrecional del Presidente de la República perturbe el ejercicio de la función pública, de tal manera que éste obedezca única y exclusivamente a mezquinos propósitos con la finalidad de favorecer a determinados grupos, entidades o corporaciones perjudicando con ello el bien común.

Proyecto de Ley interpretativa de la Constitución

Artículo único: Entiéndase por la expresión Exclusiva Confianza del Presidente de la República el siguiente sentido.

Exclusiva confianza del Presidente de la República constituye una facultad presidencial fundada, preferentemente, en la idoneidad, capacidad, méritos personales y morales que digan relación con la tarea para la cual Su Excelencia le encargue y, que en concepto de la máxima autoridad del Estado y del Gobierno, sea imprescindible y necesaria, en consideración a las cualidades mencionadas, para el recto desempeño de la función encargada”.

14. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 28 de noviembre de 2007

Oficio N° 1574

Excmo. señor Presidente
Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 2007 por este Tribunal Constitucional, referida al proyecto de ley que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos.

Rol N° 992-07-CPR.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO WALKER PRIETO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

15. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 27 de noviembre de 2007

Oficio N° 1572

Excmo. señor Presidente
Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia de fecha 27 de noviembre del año en curso, dictada por el Tribunal Constitucional, recaída en el proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, del subsidio familiar y concede otros beneficios que indica. Rol N° 1000-07-CPR.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO WALKER PRIETO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.